

ACTA NÚMERO 4

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de Febrero de dos mil ocho, reunidos en el recinto oficial del Republicano Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: "Quiero agradecer la presencia de los habitantes del Municipio de Monterrey, de la Parcela No. 7, de la Alianza, como ustedes bien saben el día de hoy el Cabildo va a tomar un acuerdo para ya empezar el proceso de Regularización y darles su título, en un mes, bueno en las próximas semanas ya se les van a dar sus títulos, a nombre del Ayuntamiento y del Municipio de Monterrey los felicito a ustedes por esto y también felicitamos a los miembros del Ayuntamiento y les pido un fuerte aplauso para ellos. Asimismo, agradezco la presencia de la escuela secundaria número 51, Remigia Pedraza Cárdenas de Fomerrey 35 y agradecer la presencia de los profesores Javier Lenin Cruz, Mario

Medrano y Salvador Cruz y la presencia de los 70 alumnos, muchas gracias por su asistencia.- Buenos días tengan todos ustedes señores Regidores y Síndicos. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Febrero del año en curso; por lo que solicito al ciudadano Secretario, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que establece el artículo 76, fracción III del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la misma”;- en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Buenos días. Con las instrucciones del C. Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.- Se encuentran presentes: C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.- Regidores y Regidoras: C. Marcos Mendoza Vázquez.- C. Luis Alberto García Lozano.- C. Julio César García Garza.- C. Ana Cristina Morcos Elizondo.- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez, justificó su inasistencia.- C. Jovita Morin Flores.- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.- En este momento intervino el C. Presidente Municipal y dijo: “También queremos felicitar a la señora Regidora Sandra y a Tomás, Sandra cumple años hoy, y Tomás hace dos días, felicidades”.- Retomando el uso de la palabra, el Secretario del R. Ayuntamiento, agregó: “C. Pedro Mendoza Guerrero.- C. Martina García Reyes.- Modesta Morales Contreras.- C. Hugo Ortiz Rivera.- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.- C. Antonio García Luna.- C. Ofelia Cervantes García, justificó su inasistencia.- C. Sergio Corona Serrano.- C. Tomás David Macías Canales.- C. Armando Amaral Macías.- C. Benito Martínez Loera.- C. Mario Armando de la Garza Casas.- C. Daniel Bautista Rocha.- C. Humberto Cervantes Lozano.- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.- C. Gilberto Crombe Camacho.- C. Candelario Maldonado Martínez.- C. Sergio Arellano

Balderas.- Manuel Elizondo Salinas.- C. Mario Alberto Leal Regalado.- Síndicos: 1º. C. Rogelio Sada Zambrano.- 2º. C. María de los Ángeles García Cantú.- Asimismo nos acompaña el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y un servidor de ustedes, Arturo Cavazos Leal, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum señor Presidente Municipal.- Cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente orden del día.- 1.- Lista de asistencia.- 2.- Lectura y aprobación en su caso del acta número 3, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de Febrero de 2008.- 3.- Solicitud de licencia y aprobación su caso, al cargo de Regidor del C. Mario Alberto Leal Regalado.- 4.- Convenio de Coordinación que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua; y por la otra, el Municipio de Monterrey.- 5.- Informe de Comisiones: a) Gobernación y Reglamentación: Iniciativa de Reformas por Modificación y Derogación al Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey; b) Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos (2 asuntos) Publicación de Convocatoria Pública para la Elección de los Representantes Ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal; e Informe Semestral de Actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, Nuevo León, que comprende el período de Mayo a Octubre de 2007.- c) Mercados y Abastos; d) Desarrollo Urbano.- 6.- Asuntos Generales.- 7.- Clausura de la Sesión.- Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano.- **Aprobado el orden del día por unanimidad.**- Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les ha enviado por correo electrónico y/o en forma

documental el acta número 3, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 13 de Febrero del año en curso.- Lo anterior con el propósito de que ustedes hicieran observaciones o comentarios a este documento; de no haber comentarios, les pregunto ¿están de acuerdo en la aprobación del acta número 3?; de ser así, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.- **Queda aprobada el acta por Unanimidad.**- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “De acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria ya mencionada.- 1.- Se aprobó por unanimidad, el siguiente: ACUERDO: Que en estricto cumplimiento a lo ordenado por el C. Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa del Cuarto Circuito Judicial Federal, en la resolución pronunciada en Audiencia Constitucional de fecha 07 de Enero del 2008-dos mil ocho, dentro del juicio de Amparo número 931/2007, promovido por el C. JOSE ARMANDO BALLESTEROS ALMAGUER.- Se notificó este Acuerdo a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de: Jurídico, Ingresos e Inspección y Vigilancia, para su conocimiento y trámites correspondientes.- 2.- Se aprobó por unanimidad, el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, mediante el cual se autoriza al Municipio de Monterrey a celebrar Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria, en el que participan el Gobierno del Estado de Nuevo León, y el Instituto de Control Vehicular. Se comunicó esta aprobación al Secretario General de Gobierno, al Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, al Procurador General de Justicia del Estado, al Secretario de Seguridad Pública del Estado, al Director General del Instituto de Control Vehicular, al Secretario de Vialidad y Tránsito de Monterrey y a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes. Asimismo este dictamen se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y se le está dando difusión en la

página oficial de Internet del Municipio de Monterrey.- 3.- Se aprobó por unanimidad, autorizar al Municipio de Monterrey a celebrar Convenio con la Secretaría de Seguridad Pública Federal, para la aplicación del Ramo 36 SUBSEMUN, del programa de Seguridad Pública Municipal. Se notificó este Acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Secretaría de Policía Preventiva de Monterrey, y a la Dirección Jurídica para su conocimiento y efectos correspondientes.- Se comunicaron por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal, los Acuerdos aprobados por el R. Ayuntamiento en esta Sesión.- Es cuanto señores integrantes del Cabildo.- Para dar trámite al punto número tres del orden del día, hará uso de la palabra el Regidor Mario Alberto Leal Regalado, quien dará lectura a oficio que dirige a este Órgano Colegiado”.- Enseguida, en uso de ella, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, expresó: “Buenos días compañeros integrantes de este Republicano Ayuntamiento, les doy la más cordial bienvenida a los compañeros de la Parcela que se encuentran hoy presentes, que bueno que entramos en este proceso de regularización en beneficio de todas las familias que por ahí viven, a los compañeros alumnos de la secundaria número 51, bienvenidos a este recinto, esperamos que lo que hoy presencien en esta reunión les sirva en su formación cívica y en su formación cultural, que tengan una muy buena estancia, bienvenidos todos.- C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. Presentes.- Compañeros de este R. Ayuntamiento de Monterrey, por este conducto y con fundamento en los artículos 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito poner a consideración de ustedes, muy atentamente, que sea aceptada mi solicitud de licencia al cargo de Regidor de este cuerpo colegiado a partir del término de esta sesión y hasta el día 13 de marzo del presente año. Lo anterior obedece a cuestiones de índole personal. Esperando que de no haber inconveniente sea aceptada la

solicitud en mención, y sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo. Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 27 de febrero de 2008. C. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, Regidor.- Rúbrica”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Gracias señor Regidor, está a consideración de todos ustedes el oficio que acaba de dar lectura el Regidor, si hay algún comentario al respecto.- De no ser así, se somete a votación de los presentes en los términos ya señalados la solicitud que presenta el Regidor Mario Alberto Leal Regalado.- Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL REGIDOR MARIO ALBERTO LEAL REGALADO.**- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien dijo: “Buenos días tengan todos ustedes muchachos, las personas que vienen de la Parcela, pues nada más hacer el comentario al Regidor que esperamos que le vaya bien por ahí en lo que él esté tratando de hacer para lo cual está pidiendo esta licencia, y bueno, reconocer que hemos trabajado muy bien, y que lo esperamos para seguir trabajando en armonía como hasta ahorita lo hemos hecho, felicidades”.- Acto continuo, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, quien manifestó: “Si, igualmente le deseamos al Regidor Mario que tenga mucho éxito en sus proyectos personales, bueno, también estaremos y seguiremos trabajando por el bien de Monterrey, en esta primera licencia que se presenta ante este Pleno del Ayuntamiento, mucha suerte y aquí estamos”.- Enseguida, hizo uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, quien dijo: “A nuestro Regidor Mario Alberto Leal, le quiero agradecer, felicitar y reconocer todo el esfuerzo, dedicación y trabajo que ha estado realizando a lo largo de estos ya casi 15 meses en el Ayuntamiento y reconocer su trabajo magnífico en la Comisión de Educación, como ustedes saben está siendo un gran promotor de todos los programas que hemos estado

haciendo a favor de la ciudadanía regiomontana, lo felicito por su trabajo y dedicación”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: “Continuando con los trabajos de esta Sesión y en cumplimiento de las indicaciones del C. Presidente Municipal, fue remitida a ustedes para su conocimiento, copia del “Convenio de Coordinación que celebran por una parte el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua; y por la otra, el Municipio de Monterrey”; por lo cual, solicito la aprobación de dispensa de lectura del Convenio en mención, en la inteligencia de que el texto íntegro del mismo será transcrito en el acta que se levante de esta Sesión. Están de acuerdo en aprobar la dispensa de lectura, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Se aprueba por unanimidad.- Habiendo sido aprobada la dispensa, está a consideración de ustedes el convenio de referencia, hay algún comentario por parte de ustedes. Tiene el uso de la palabra el Regidor Sergio Arellano para este tema”.- En uso de ella, el REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, expresó: “Buenos días a todos los presentes, a los vecinos de la Parcela de la Alianza, a los alumnos y maestros que nos acompañan, al señor Alcalde, al señor Tesorero, el Secretario y a todos los compañeros. Obviamente el tema del Convenio de Aguas, de la Comisión Nacional de Aguas para el uso y disfrute de varios arroyos afluentes que cruzan por el municipio que es el Río de la Silla, el Arroyo de los Elizondo, las Vírgenes y el Calabozo, nosotros en primer lugar lo vemos como una cuestión de seguridad porque el problema da en dos vertientes, uno el problema del manejo del agua y el otro la seguridad de los ciudadanos, obviamente cuando llueve a veces llueve con mucha fuerza y a veces no hay capacidad para mantener limpios los afluentes y nadie se hace responsable, ni la federación porque está muy lejos, ni el estado que no le corresponde ni el municipio, en el mismo tema de la seguridad pública, hoy es cada vez estos lugares nidos de alguna situación

muy complicada que nadie quiere atender, se dan problemas de drogadicción, de vandalismo, abuso y bueno, a final de cuentas porque no son responsabilidad de áreas de nadie, en ese sentido lo vemos sano que se retomen como áreas de responsabilidad para el municipio bajo primer premisa de que podemos generar proyectos y presentando proyectos en la federación se pueden bajar recursos, esto es para crear desarrollos de recreación y de manejo de la limpieza para dar seguridad y también dar certeza cuando existan lluvias fuertes, en ese sentido nosotros lo vemos bien, consideramos que debe ser un convenio aprovechado como un área de oportunidad para el crecimiento de los servicios y darle una mejor imagen al municipio de Monterrey, obviamente también sabemos que de alguna u otra forma se pueden hacer convenios que pueden ser beneficiosos con algunas instituciones o con privados para ceder los derechos del disfrute, en ese sentido creo que es también responsabilidad de este Ayuntamiento darle seguimiento para que no seamos sorprendidos en algún momento y creo que ese es el espíritu de todos los que estuvimos comentando este asunto, de que vamos a estar vigilantes de que si alguna empresa privada o institución le interesa algún convenio, estamos hablando sobre todo en la cuestión deportiva, porque en esos lugares hay grupos de asociaciones de futbol americano, de futbolito, de futbol rápido y de áreas como por ejemplo softbol y béisbol, entonces creemos que a esas asociaciones debemos de darles el apoyo para que también tengan un área donde apoyen el deporte y ellos mismos crezcan y crezcan conjuntamente con el municipio, en ese sentido creo que en ese tenor damos el visto bueno y damos el apoyo para que este convenio sea suscrito con el municipio y que el señor Alcalde, Tesorero y Síndico, tengan la viabilidad de dar por parte nuestra el apoyo para que hagan lo mejor posible en beneficio del municipio. Muchas gracias”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien expresó: “Muy buenos días personas que

nos acompañan, compañeritos de la secundaria 51, vecinos de la Parcela 7, quiero comentar compañeros que es muy importante que se de instrucciones señor Alcalde a la Secretaría de Servicios Públicos, para que en los márgenes de estos arroyos dentro de lo posible como ya se está haciendo en el parque La Silla, se instalen, se adecuen las instalaciones para que lejos de que sean nidos de inseguridad, sean áreas de esparcimiento, arborizar que haya lugares para poder caminar, vitapistas, todo lo que esté en nuestras manos, obviamente seguridad para conservar este tipo de áreas y que bueno que se haga un convenio de esta naturaleza a la vez como decía el compañero Sergio de preservar la seguridad de la gente que por ahí a veces acostumbra por necesidad casi siempre de construir sus viviendas, que le cambiemos el giro y que sigamos pues tanto en el Río Elizondo, las Vírgenes, el Calabozo, todos estos márgenes que están y donde se está firmando el convenio se preserve y se esté por ahí aprovechando para que los ciudadanos de esas áreas de Monterrey, puedan utilizarlos de una forma recreativa, espero señor Alcalde que se giren las instrucciones como una sugerencia de su servidor. Gracias”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien expresó: “Creo que esto debemos no de verlo como una carga más, va a ser más trabajo la administración tiene que hacer más, pero bueno, espero que también haya recursos federales para poder aprovechar estas áreas y sobre todo, lo que me da confianza es que cualquier modificación que haya tendrá que ser pasada por Cabildo, para no encontrarnos por ahí construcciones que no hayamos autorizado, sería bueno ir a checar como está, como lo estamos recibiendo para que después de eso bajo nuestra responsabilidad cualquier construcción que se haga, nosotros estemos enterados y la aprobemos aquí. Gracias”.- Acto seguido, hizo uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO MADERO QUIROGA, quien dijo: “Este tema yo creo que es sumamente importante; una, desde el año pasado había dos opciones, en

custodia y en comodato, en comodato la primera instancia era por comodato, pero si lo hubiéramos solicitado por comodato el municipio de Monterrey tendría que pagar anualmente nueve millones de pesos y por eso se solicito por custodia, para que el municipio no tuviera que erogar permanentemente esta cantidad tan elevada de recursos; segundo, es una petición que hizo el municipio desde el año pasado; en tercer lugar y un punto importante, hay que recordar por ejemplo en el Parque Río La Silla, que desde todas las administraciones pasadas en los últimos 6 años le han invertido al Parque Río La Silla y nosotros no podíamos incrementar el parque al que le faltan casi cinco hectáreas de ampliación al parque sin antes hacer este proceso, por qué, porque hay que recordar que el Parque Río La Silla era federal y ahora sigue siendo federal pero nosotros lo vamos a tener en custodia y ahora si vamos a poder legalmente invertir recursos ahí, no solamente el mantenimiento que le estamos dando periódicamente, sino poder invertir recursos para ir gradualmente incrementando este parque en las subsiguientes etapas que les hace falta, yo creo que es muy importante este convenio que se está analizando el día de hoy porque por un lado ya se regulariza una situación de hecho en el Parque Río La Silla, situación que no estaba regularizada; segundo, le da pié jurídicamente al municipio para seguir invirtiendo en el Parque Río La Silla, e irlo ampliando ya, y tercer tema, cuidar los demás arroyos, los demás cauces, así como lo señalan el Regidor Pedro, nuestro compañero del P.T., el coordinador del PAN, para seguirlo ampliando, yo creo que es algo que se debería de haber hecho hace mucho tiempo y que bueno que ustedes están tomando ya esta decisión. Felicidades”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “De no haber más comentarios, pregunto a ustedes si están de acuerdo en que se celebre el Convenio ya mencionado; de ser así, les solicito lo manifiesten levantando su mano.- **Es Aprobado por Unanimidad**”.- A continuación, se inserta el: -

“CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, REPRESENTADA POR EL C. INGENIERO PEDRO GARZA TREVIÑO, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO, CON LA INRTERVENCIÓN DE LOS CC. ALBERTO LÓPEZ ROMERO Y SERGIO RAMÍREZ ALMARAZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA Y DIRECTOR TÉCNICO RESPECTIVAMENTE, DEL ORGANISMO DE CUENCA ANTES MENCIONADO, Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR EL C. LICENCIADO ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. DOCTOR ARTURO CAVAZOS LEAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C. LICENCIADO ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL Y C. LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA COMISIÓN” Y “EL MUNICIPIO”, CON EL OBJETO DE TRANSFERIR LAS ZONAS FEDERALES DE RÍO LA SILLA; ARROYOS LOS ELIZONDO, LA VIRGEN Y EL CALABOZO, PARA SU ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES: 1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 27 que la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país, y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, señalando este precepto constitucional que se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y

establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, entre otros aspectos.- 2.- Entre los propósitos de las reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, destaca la facultad de celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales, fortalecer la autonomía y capacidad de gestión de los municipios.- 3.- La Ley de aguas Nacionales, prevé en su artículo 4 que la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes corresponde al Ejecutivo Federal, quien la ejercerá directamente o a través de “La Comisión”; así mismo, establece en su artículo 117 que “La Comisión” podrá convenir con los Gobiernos de los Estados, del Distrito Federal o de los Municipios, las custodias, conservación y mantenimiento de las zonas federales referidas en este artículo.- 4.- A su vez, el artículo 5 de la Ley de Aguas Nacionales establece, que para el cumplimiento y aplicación de la citada Ley, el Ejecutivo Federal promoverá la coordinación de acciones con los Gobiernos de los Estados y de los Municipios, sin afectar sus facultades en la materia y en el ámbito de sus correspondientes atribuciones y que favorecerá la descentralización de la gestión de los recursos hídricos conforme al marco jurídico vigente, en concordancia el artículo 7 de dicha Ley declara de utilidad pública la gestión integrada de los recursos hídricos, superficiales y del subsuelo, a partir de las cuencas hidrológicas en el territorio nacional, como prioridad y asunto de seguridad nacional, y a su vez, el artículo 7 BIS declara de interés público la descentralización y mejoramiento de la gestión de los recursos hídricos con la participación de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios.- 5.- De acuerdo a lo que establece el artículo 113 de la citada Ley, entre los bienes a cargo de “La Comisión”, se encuentran las riveras o zonas federales contiguas a los cauces de las corrientes y las zonas de protección

inmediatas a las presas, estructura hidráulica y otra infraestructura hidráulica e instalaciones conexas, cuando dichas obras sean de propiedad nacional, en los términos previstos en el artículo 3 de la Ley de referencia, la que en términos del precepto Constitucional invocado y del diverso 117 de la Ley de la materia, se encuentra facultada para convenir con los Municipios, su administración, custodia, conservación y mantenimiento.- 6.- La transferencia de responsabilidades, atribuciones y recursos de la Federación, a las Entidades Federativas y municipios, constituye una redistribución del poder, en la medida que fortalece a las autoridades tanto locales como municipales y acerca los procesos de toma de decisiones a la población, depositándolos en aquellas instancias de gobierno más inmediatas, por ello, el desarrollo social y humano armónico con la naturaleza implica fortalecer la cultura del cuidado del medio ambiente para no comprometer el futuro de las nuevas generaciones; considerar los efectos no deseados de las políticas en el deterioro de la naturaleza; construir una cultura ciudadana de cuidado del medio ambiente, y estimular la conciencia de la relación entre el bienestar y el desarrollo en equilibrio con la naturaleza.- 7.- Para lograrlo es necesario fortalecer las bases de coordinación entre la instancia federal y los municipios para transferirles la administración, custodia, vigilancia y conservación de las zonas federales, a fin de volver más eficiente la respuesta a las demandas del sector, pues con ello se abre la oportunidad para que los municipios atiendan con mayor utilidad los problemas de sus localidades.- Dichas acciones que están dirigidas a acordar con los Municipios la administración, custodia, conservación y mantenimiento de cauces y zonas federales, tienden a consolidar el proceso de descentralización de funciones que realiza la Federación a los Municipios, para evitar las zonas de riesgo y los asentamientos humanos irregulares en esas zonas y lograr la gestión integrada de los recursos naturales que coadyuven al desarrollo sustentable mediante criterios e indicadores de carácter económico, social y ambiental, que tiendan a mejorar la calidad de vida y productividad de las personas, cumpliendo así con el mandato que la Constitución y las leyes

ordinarias imponen a las diferentes instancias de Gobierno, para lograr un desarrollo sustentable, armónico con la naturaleza.- 8.- Las indicadas zonas federales a cargo de “La Comisión”, presentan características de longitud y superficies considerables, además de encontrarse dispersas en la geografía municipal, lo que dificulta a dicha Autoridad su custodia, conservación y mantenimiento, así como la detección de aquellos actos que contravienen a la legislación vigente y por ello es de especial importancia el ejercicio de los actos citados, pues por otra parte, los hechos contrarios a la normatividad obligan a la intervención de las autoridades locales, las que destinan recursos humanos, financieros y materiales, para la atención de los problemas, pero su participación en la prevención de los mismos se ve limitada por factores, tales como la dualidad de autoridad en estos terrenos, ya que mientras que las zonas de protección, cauces y sus riberas corresponden al dominio público de la Federación, la atención de los problemas que se presentan en esas zonas, es de competencia local.- 9.- El proceso para la delimitación y demarcación de estos bienes nacionales, así como para su supresión y reducción cuando resulta procedente, requieren de un tiempo considerable, pues se sujetan a estudios técnicos y trámites legales, por lo que es necesario agilizar la participación de las autoridades locales y municipales, mediante el presente Convenio de Coordinación, a fin de establecer el mecanismo para transferir a “El Municipio” la administración, custodia, conservación y mantenimiento de las zonas federales adyacentes al río La Silla; arroyos Los Elizondo, La Virgen y El Calabozo, de propiedad nacional.- DECLARACIONES: I.- Declara “La Comisión” que: I.1.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es la dependencia del Poder Ejecutivo Federal, encargada del despacho de asuntos relativos a fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable; administrar, controlar y reglamentar el aprovechamiento de las

zonas federales a que se ha aludido, con exclusión de las que se atribuyen expresamente a otras dependencias.- I.2.- Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003, al que de acuerdo con las normas de la Ley de Aguas Nacionales, que han quedado invocadas, así como con base en el Reglamento de dicha Ley, compete la administración de las zonas federales a las que se ha hecho mención.- I.3.- El C. Ingeniero Pedro Garza Treviño, representa a “La Comisión”, y es competente para celebrar el presente Convenio en los términos de los artículos 2 fracción XXXI letra “a”, 19 fracción XXIII, 41 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003; 6 inciso VI, 9 fracción II, 10, 73, fracciones III, IV, VIII, y IX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006; y 113 de la Ley de Aguas Nacionales. I.4.- Su domicilio legal para efectos de este instrumento jurídico es el ubicado en Avenida Constitución Oriente, número 4103, Colonia Fierro, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. II.- Declara “El Municipio” que: II.1.- De conformidad con los artículos 115 fracción II, III y V inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 1, 2, 5, 10, 18, 27, fracciones II, X y XIII, 31 fracciones II, VII; y XI, 70, 72, 74, 76 fracciones III y X, 78, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; así como los numerales 1, 2, 3, 8 fracción IX De Gobierno, 9 12 fracciones I y II, 13 fracciones IV y XII de Orden Jurídico, 14 fracción III De Carácter Patrimonial, y demás relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, tienen la legítima representación del Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como la personalidad jurídica y capacidad legal. Para lo cual está facultado en los términos de las leyes federales y estatales relativas, entre otras materias,

para celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. II.2.- Sus representantes gozan de las facultades para suscribir y obligarse mediante el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118, 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los artículos 1, 2, 5, 10, 18, 27 fracciones II, X y XIII, 31 fracciones II, VII y XI, 70, 72, 74, 76 fracciones III y X, 78 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, tendiendo las facultades necesarias para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales. II.3.- Es con frecuencia, receptor de solicitudes, quejas, denuncias y conflictos, relacionados con el uso, aprovechamiento y ocupación de las zonas federales así como de requerimientos de equipamiento urbano y del saneamiento en zonas de protección y federales, ya que el crecimiento poblacional y el deterioro que causan en dichas zonas los visitantes ocasionales, ha propiciado su contaminación por materiales nocivos con detrimento al entorno ambiental. II.4.- Que las obras de mejora y actividades que podrá llevar a cabo en su momento en las zonas objeto del presente convenio, previa aprobación del proyecto que se someta a “La Comisión” para el permiso correspondiente, con el fin de detener y revertir el deterioro y lograr la remoción o reducción al mínimo de las causas que lo originaron, con el propósito de restaurar ecológicamente la zona, para un mejor uso y esparcimiento de la misma, en beneficio de los regiomontanos y visitantes foráneos serán las siguientes: Desarrollar, como punto de partida, una reconstrucción histórica de las características (fisonomía, extensión, composición taxonómica, estructura y funciones) del ecosistema original. Descubrir las principales causas del deterioro y definir si los agentes causales (sociales y económicos) aún se mantienen vigentes. Cercar el área con accesos controlados.- Construir un camino perimetral de bajo impacto, para que la gente pueda realizar actividades al aire libre como: Caminar, correr o andar en bicicleta y a la vez ayude en la vigilancia y mantenimiento. Este sería de 5 metros partiendo del límite federal exterior hacia el vaso de la presa.-

Delimitar y dotar de servicios elementales a áreas de descanso o para acampar. Trazar y construir diques sobre los escurrimientos principales para atrapar los sedimentos, reducir el asolvamiento del lecho e incrementar la calidad del agua en el vaso de almacenamiento, así como alargar su vida útil. Plantaciones alternadas al contorno para “sombreaderos”, para refugio de fauna silvestre y para reducir la aerosividad del suelo como cubierta vegetal permanente. Sobre el pequeño camino perimetral se harán ductos o pasajes para el libre tráfico y acceso al agua de la fauna silvestre, además de evitar fraccionar el ecosistema actual.- II.5.- Su domicilio legal para efectos de este instrumento jurídico es en el recinto oficial del Palacio Municipal ubicado en el cruce de Zaragoza y Ocampo en el centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.- En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 27 y 115 fracciones II, III, V inciso i), VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 22, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 5, 9 fracción XXXV, 12 BIS, 12 BIS 1, 12 BIS 2 fracción I, 113 y 117 de la Ley de Aguas Nacionales; 1 y 4 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 1º. 3º. 5º. 7º.y 8º. de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2 fracción XXXI letra “a”, 19 fracción XXIII, 41 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 1, 6 inciso VI, 9 fracción II, 10 y 73 fracciones III, IV, VIII y IX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua; artículos 118, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 1, 2, 5, 10, 18, 27 fracciones II, VII; y XI, 70, 72, 74, 76 fracciones III y X, 78 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; así como los numerales 1, 2, 3, 8 fracciones I y II, 13 fracciones IV y XII de Orden Jurídico, 14 fracción III y demás relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, las partes convienen en celebrar el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes: CLÁUSULAS: PRIMERA: El Objeto del presente convenio consiste en transferir a “El Municipio” las zonas de protección y federales contiguas al río La Silla; arroyos Los Elizondo, La Virgen

y El Calabozo de propiedad nacional, para su administración, custodia, conservación y mantenimiento.- SEGUNDA.- La realización de las acciones consideradas en el presente Convenio de Coordinación, referentes a las zonas de protección y federales para su administración, custodia, conservación y mantenimiento al Municipio de Monterrey, tendrán por objeto lo siguiente: Administrar, custodiar, conservar y realizar el mantenimiento de las zonas de protección y federales objeto del presente Convenio para evitar invasiones por asentamientos humanos irregulares, así como por la construcción de obras que modifiquen sus características hidráulicas. Ejecutar acciones tendientes al aprovechamiento de las zonas de protección y federales en espacios de beneficio público como son, parques y jardines, canchas deportivas, áreas culturales y recreativas, vialidades y otros, evitando la edificación de toda clase de obras y construcciones definitivas, que puedan obstruir el flujo de las aguas, modificar el curso de las mismas o alterar en forma parcial o total las condiciones hidráulicas existentes en dichas zonas. Conservar las características de las zonas de protección y federales mediante acciones de limpieza, retiro de escombros, maleza y vegetación indeseable, retiro de basura, e incorporación de las descargas de aguas residuales al sistema de drenaje municipal. Ejecutar las acciones de mantenimiento de carácter correctivo después de la ocurrencia de crecientes o avenidas que pudieran modificar las zonas de protección y federales.- TERCERA.- “La Comisión” procederá a hacer la entrega a “El Municipio”, para su administración, custodia, conservación y mantenimiento, de las zonas de protección y federales contiguas al río La Silla; arroyos Los Elizondo, La Virgen y El Calabozo de propiedad nacional, que conforme a la Ley tiene bajo su administración, custodia y vigilancia en los tramos que se indican en los planos que forman parte integrante de este instrumento.- Río La Silla, con una superficie de zona de protección y federal de cuyos límites perimetrales se describen en el Anexo 1 que se adjunta al presente Convenio de Coordinación como parte integrante del mismo.- Arroyo Los Elizondo, con una superficie de zona de protección y

federal de cuyos límites perimetrales se describen en el Anexo 2 que se adjunta al presente Convenio de Coordinación como parte integrante del mismo.- Arroyo La Virgen, con una superficie de zona de protección y federal de cuyos límites perimetrales se describen en el Anexo 3 que se adjunta al presente Convenio de Coordinación como parte integrante del mismo.- Arroyo El Calabozo, con una superficie de zona de protección y federal de cuyos límites perimetrales se describen en el Anexo 4 que se adjunta al presente Convenio de Coordinación como parte integrante del mismo.- Los límites y superficies de las zonas federales del río y arroyos, materia de este instrumento se obtuvieron mediante levantamiento topográfico a cargo de la dirección Técnica del Organismo de Cuenca Río Bravo, la zona federal es definida a partir de la poligonal que forma el nivel de aguas máximas ordinarias (NAMO) conforme al artículo 3, fracción XLVII de la Ley de Aguas Nacionales.- CUARTA.- “La Comisión” no asume perjuicio o reclamación alguna por daños o perjuicios ocasionados en caso de avenidas o inundaciones a las mejoras, instalaciones o construcciones que hubiere realizado “El Municipio”.- QUINTA.- “La Comisión”, se compromete a: a).- transferir para su administración, custodia, conservación y mantenimiento a “El Municipio” las zonas de protección y federales contiguas al río La Silla; y de los arroyos Los Elizondo, La Virgen y El Calabozo de propiedad nacional, en los tramos que se indican en la cláusula anterior.- b).- Otorgar a “El Municipio” la asistencia técnica que le solicite para el cumplimiento del objeto de este instrumento.- c).- Supervisar las obras de conservación y mantenimiento que realice “El Municipio” en las zonas de protección y federales que se le entregan para su administración, custodia, conservación y mantenimiento.- SEXTA.- “El Municipio”, se compromete a: a).- Recibir las zonas federales descritas en la cláusula TERCERA de este instrumento, para su administración, custodia, conservación y mantenimiento.- b).- Solicitar a “La Comisión” la asistencia técnica que se requiera para la adecuada realización del objeto de este instrumento.- c).- Notificar a “La Comisión”, sobre las nuevas construcciones que vayan a edificarse en terrenos que colinden con las zonas

de federales y solicitar a “La Comisión” el deslinde entre los terrenos particulares y los de propiedad nacional, así como el dictamen sobre los riesgos potenciales de inundación en las zonas a desarrollar.- d).- Realizar con el auxilio de la fuerza pública el desalojo de invasiones en las zonas de protección y federales objeto del presente instrumento jurídico, y la suspensión de obras en las mismas.- e).- Efectuar los trabajos de conservación que permitan que las zonas de protección y federales permanezcan libres de obstáculos, escombros, basura y maleza.- f).- Ejecutar acciones tendientes al aprovechamiento de las zonas de protección y federales en espacios de beneficio público como son, parques y jardines, canchas deportivas, áreas culturales y recreativas, vialidades y otros, evitando la edificación de toda clase de obras y construcciones definitivas, que puedan alterar o modificar las condiciones hidráulicas del cauce de los arroyos.- g).- Ejercer acciones operativas de administración, sobre los ingresos que se obtengan por el cobro de derechos a que se refiere el artículo 232 fracción I segundo párrafo, 4º. y 5º. de la Ley Federal de Derechos, respecto del uso, goce o aprovechamiento de inmuebles ubicados en los cauces, vasos, así como en las riberas o zonas federales contiguas a los cauces de las corrientes y en los vasos o depósitos de propiedad nacional, cuando sobre dichos inmuebles o zonas federales tenga competencia “La Comisión”, ejerciendo funciones de recaudación, comprobación, determinación y cobro de derechos, en términos de la legislación fiscal federal aplicable y de acuerdo con el convenio de coordinación administrativa en materia fiscal federal que haya celebrado el Gobierno del Estado de Nuevo León, con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el anexo correspondiente a dicho convenio de colaboración administrativa, que haya suscrito de conformidad con los artículos 232 y 232-E de la Ley Federal de Derechos.- SÉPTIMA.- “La Comisión” establecerá en coordinación con “El Municipio”, mecanismos encaminados para revisar el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones a que se refiere este instrumento jurídico.- OCTAVA.- “El Municipio” permitirá el libre acceso a los bienes que se le

entreguen al personal debidamente acreditado de "La Comisión" para que realice inspecciones periódicas sobre el estado que guardan, obligándose ésta a enviar a "El Municipio" los informes que formule dicho personal, para que en su caso proceda a realizar las acciones tendientes a la atención de las recomendaciones que se hagan.- NOVENA.- "El Municipio" se compromete a mantener libre de obstáculos las áreas de las zonas federales objeto del presente instrumento, impidiendo invasiones a las mismas y de cualquier construcción que pretenda realizarse en esas áreas a efecto de garantizar su debida operación. Sólo se permitirá, bajo estricta vigilancia de "El Municipio", que las áreas correspondientes puedan utilizarse con fines recreativos y/o deportivos, pero cualesquiera obras o instalaciones requerirán la autorización correspondiente de "La Comisión", y en todo caso, deberá evitarse la edificación de toda clase de obras y construcciones definitivas, que puedan alterar o modificar las condiciones hidráulicas en los vasos de las presas. Para tales efectos, "El Municipio" comunicará a "La Comisión" los proyectos correspondientes de dichas instalaciones recreativas o deportivas, para que éste en su caso formule las recomendaciones procedentes.- DÉCIMA.- Son causas de terminación del presente convenio de coordinación: a).- La voluntad expresa de cualquiera de las partes, debiendo notificar por escrito a la otra por lo menos con sesenta días naturales de anticipación.- b).- El caso fortuito y la fuerza mayor que ponga término al objeto del presente convenio de coordinación.- c).- En caso de presentarse alguno de los supuestos que establece esta cláusula, "El Municipio" garantizará plenamente que serán devueltas a "La Comisión", las zonas de protección y federales que se entregaron para su administración, custodia, conservación y mantenimiento.- DÉCIMA PRIMERA.- El presente Convenio de Coordinación, entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, adicionado o modificado de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor al día siguiente de su suscripción.- DÉCIMA SEGUNDA.- En caso de presentarse dudas en la interpretación, formalización y

cumplimiento de este Convenio, las mismas serán resueltas de común acuerdo por las partes; y de existir controversia, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.- Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, las partes firman el presente convenio de coordinación en cuatro ejemplares en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día ____ del mes de enero del año dos mil ocho.- CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE TRANSFERIR LAS ZONAS FEDERALES CONTIGUAS AL RÍO LA SILLA Y ARROYOS LOS ELIZONDO, LA VIRGEN Y EL CALABOZO, PARA SU ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.- POR EL EJECUTIVO FEDERAL, EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO, ING. PEDRO GARZA TREVIÑO.- EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO, LIC. ALBERTO LÓPEZ ROMERO.- EL DIRECTOR TÉCNICO DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO, BIOL. SERGIO RAMÍREZ ALMARAZ.- EL PRESENTE INSTRUMENTO FUE REVISADO EN SU FORMA JURÍDICA, POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL ORGANISMO DE CUENCA RÍO BRAVO, LIC. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ BANDA.- POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DR. ARTURO CAVAZOS LEAL.- SÍNDICO SEGUNDO, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ.- EL C. TESORERO MUNICIPAL, LIC. ROLANDO OLIVERIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R.

AYUNTAMIENTO: “Enseguida, pasamos a INFORME DE COMISIONES, en este punto y una vez cumplidos los requisitos legales correspondientes, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, procedieron al estudio y análisis de las propuestas recibidas en relación a la iniciativa de Reformas por Modificación y Derogación al Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey; derivado de lo anterior elaboraron el dictamen correspondiente, por lo cual se solicita hagan la presentación respectiva”.- En uso de la palabra, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, dijo: “Gracias señor Secretario, le voy a solicitar ponga a consideración de este Órgano Colegiado la dispensa de la lectura íntegra de este documento, en función de que fue circulado con toda oportunidad en los términos señalados en el Reglamento Interior al efecto”;- en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Está a consideración de todos ustedes la solicitud planteada por la Regidora, quienes estén de acuerdo sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Queda aprobada la dispensa por unanimidad”.- Acto continuo, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, procedió en la forma solicitada y autorizada;- transcribiéndose a continuación en forma completa el dictamen en mención”.- R. AYUNTAMIENTO Presente.- Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación de este Republicano Ayuntamiento procedimos al estudio y análisis de la INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN AL REGLAMENTO PARA LAS CONSTRUCCIONES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, misma que fue sometida a consulta ciudadana del 3-tres al 21-veintiuno de diciembre del año 2007-dos mil siete, en la cual se convocó a la comunidad en general a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias en torno a la Iniciativa en comento; por lo que realizándose diversas reuniones de trabajo por parte de esta Comisión en las que se analizaron todos los aspectos concernientes a dicha Iniciativa, tenemos a bien presentar ante este Órgano Colegiado el siguiente: DICTAMEN: Corresponde a esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Republicano

Ayuntamiento, el estudio, análisis y dictamen con propuesta de acuerdo, de la Iniciativa anteriormente citada de acuerdo a lo establecido por los artículos 29 fracciones II y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículo 59 fracción I inciso B) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. En la exposición de motivos de la Iniciativa aprobada en fecha 28 de noviembre del 2007 por el Pleno del Republicano Ayuntamiento, se indicó que una de las modificaciones es la referente a las fracciones II y III del artículo 4, así como de los artículos 5, 17, 20 y 117 del Reglamento para las Construcciones en el Municipio, ya que dichos artículos indican las atribuciones que tiene el Secretario de Obras Públicas para aplicar el Reglamento, ya que al momento de expedirse, las funciones de los actuales Secretarios de Obras Públicas y de Desarrollo Urbano las tenía el mismo Secretario, pero al crearse la Secretaría de Desarrollo Urbano como independiente, es ésta la que en realidad aplica esta reglamentación. Por otro lado se señaló sobre la modificación al artículo 6 relativo a que Protección Civil de Monterrey deba verificar las condiciones de las construcciones tipo 3A, B Y C, TIPO 4A, B Y C, Y TIPO 5A, B Y C en los casos de su competencia, ya que anteriormente cuando se aprobó el Reglamento de Construcciones, el Gobierno Municipal de Monterrey no contaba con una Dirección de Protección Civil con la capacidad que actualmente tiene, razón por la cual se incluyó al cuerpo de Bomberos para verificar estas obras, pero en la actualidad se estima de suma importancia que Protección Civil de Monterrey verifique este tipo de construcciones que por su naturaleza alberga en sus eventos al público en general. Otra de las propuestas de modificación al Reglamento, es la relativa al artículo 23 en el cual se hicieron dos cambios importantes, el primero de ellos es que al momento de sellarse de recibido un expediente, no sólo sea firmado por el funcionario que recibe la documentación, sino que se exprese el cargo que ocupa en la dependencia, a fin de evitar que se haga mal uso del sello y que con una simple firma sin mencionar de quién es, comiencen a contar los términos para las dependencias y las consecuencias

legales que esto trae consigo. El segundo cambio importante en este artículo lo es el relativo a la fracción IV en la cual cambia los efectos de la falta de contestación de una solicitud de construcción de afirmativa a negativa ficta, esto en virtud de adecuar este reglamento a la legislación actual en materia de construcción en el Estado y a la Ley de Justicia Administrativa, ya que toda construcción es importante para la Ciudad y éstas no pueden tenerse por aprobadas ante una falta de contestación; lo anterior, debido a la importancia de contar con un debido control y orden en el desarrollo de nuestro Municipio. En ese contexto, con la presente Iniciativa de Reformas por Modificación y Derogación al Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación ha considerado proponer ante este Pleno reformar: Por Modificación: Las fracciones II y III del artículo 4, el párrafo del artículo 5, el apartado número 15 dentro de la fracción II del artículo 6, la fracción I así como el párrafo del artículo 17 , el artículo 20, las fracciones I, III, IV, VI y VII del artículo 23 y el artículo 228. Por Derogación: La fracción V del artículo 23 y el artículo 229. Por lo que de lo referido con anterioridad y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política de Nuevo León; 10, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58, 59 fracción I, 61, 62, 68, 71, 72, 73 y 74 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; una vez examinada la presente Iniciativa y desahogado que fuera el período de consulta pública, los integrantes de esta comisión, coincidimos de manera unánime con el contenido final de la presente Iniciativa, presentando para tal efecto ante este Órgano Colegiado Municipal los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO: Se aprueban las REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN AL REGLAMENTO PARA LAS CONSTRUCCIONES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY en la forma y términos que a continuación se señalan: - - - - -

TITULO SEGUNDO
 AUTORIDADES COMPETENTES
 CAPÍTULO I
 AUTORIDADES

ARTÍCULO 4.- La aplicación de este Reglamento, en los términos que establece, corresponderá a las siguientes Autoridades:

- I.-
- II.- El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología
- III.- Los inspectores adscritos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

CAPÍTULO II
 ATRIBUCIONES

ARTICULO 5.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, tendrá las siguientes atribuciones:

- I.-
-

TITULO TERCERO
 RESPONSABILIDADES
 CAPÍTULO I
 PROPIETARIOS

ARTÍCULO 6.- El propietario de un inmueble será el responsable por las acciones, omisiones y todas las circunstancias de responsabilidad y seguridad a que se refiere este reglamento. Para su protección y asesoramiento tendrá la obligación de recurrir a un Director Técnico de Obra para la ejecución de la edificación que esté debidamente registrado en el Municipio.

- I.-
- II.-

DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS DE LA TABLA ANTERIOR:

1.-

15.- Firmas del propietario y Director Técnico de Obra en la declaración de obra terminada. Para edificaciones TIPO 3A, B Y C, TIPO 4A, B Y C, Y TIPO 5A, B Y C, visto bueno de Departamento Técnico del H. Cuerpo de Bomberos y de la Dirección de Protección Civil de Monterrey, en los casos de su competencia.

.....

TITULO CUARTO
COMISIÓN CONSULTIVA DE OBRAS
CAPÍTULO I
FORMACIÓN

ARTICULO 17.- La Comisión de Desarrollo Urbano se integrará por:

I.- El Presidente y Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento.

II.-

.....

TITULO QUINTO
PERMISOS
CAPÍTULO I
CONDICIONANTES

.....

ARTICULO 20.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología otorgará permisos de construcción sólo en predios, lotes o fracciones que hayan resultado de la incorporación efectuada con autorización de la autoridad competente, así como en los lotes con las dimensiones mínimas que marca la ley. Así mismo podrá revocar cualquier permiso otorgado, cuando haya sido obtenido con base a documentos falsos o inexactos. El permiso otorgado no significa aprobación técnica del método de construcción ni de los materiales a

emplear, esto será responsabilidad del propietario y su relación contractual con el Director Técnico de Obra.

CAPÍTULO II

OBRAS QUE REQUIEREN PERMISO SUS REQUISITOS Y TRAMITACIÓN

.....

ARTICULO 23.- Para la tramitación y aprobación de las solicitudes se atenderá lo siguiente:

I.- En todos los casos la oficina receptora, dará un contra-recibo de la documentación recibida, haciendo una relación de ella, el cual estará foliado, fechado y firmado por la persona que recibió mencionando el cargo que ocupa en la dependencia.

II.-

III.- En caso de que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología detectará algún documento o requisito faltante, deberá prevenir al solicitante, de manera personal y a través de la tabla de avisos de la Secretaría dentro de los 5 días hábiles siguientes al de la recepción de la solicitud correspondiente, otorgándole un plazo de 5 días hábiles para completar la documentación y apercibiéndole de que de no cumplirse la prevención, se tendrá por no presentada la solicitud.

IV.- Para los efectos legales correspondientes, el Municipio deberá responder a las solicitudes en un término no mayor de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al que se recibió la solicitud, de no hacerlo en este tiempo se considerará negativa ficta. En caso de que el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología no emita la resolución al efecto dentro del plazo señalado al efecto, se aplicarán las sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido al efecto en las fracciones I y XXII del artículo 50 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

V.- Derogada

VI.- En caso de negativa ficta el solicitante podrá interponer el recurso que corresponda;

VII.-Para ampliaciones o modificaciones, se anexarán los antecedentes que se tengan, si no hay, se hará revisión ocular por parte del Municipio, que junto con el avalúo catastral, formarán los antecedentes mencionados en estos casos. Se incluirá croquis de la obra a hacer si no tiene claros mayores de 4.00 ML y es en planta baja; si se tienen claros mayores de 4.00 ML ó más de un piso se considerará obra nueva, haciendo mención de la ampliación y de la obra hecha, para efectos del pago de derechos. Los planos de proyecto arquitectónico para permisos de obra nueva se recibirán ya hechos.

.....
.....

TITULO OCTAVO
VÍAS PÚBLICAS- NOMENCLATURA- NUM OFICIAL
CAPÍTULO I
VÍA PÚBLICA

.....

ARTICULO 117.- AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA VÍA PUBLICA. Se requiere autorización expresa de la Dirección para realizar en la vía pública ocupando parcial o totalmente su superficie, subsuelo o espacio aéreo, obras excavaciones, construcciones, instalaciones, modificaciones o reparaciones públicas o privadas, así como para depositar o colocar en ella, materiales u objetos. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, al otorgar autorización para las obras mencionadas, señalará en cada caso las condiciones bajo las cuales se conceda y de modo que al ejecutarse los trabajos sólo se interrumpa el funcionamiento de la vía pública en el espacio y por el tiempo mínimos que sean necesarios. Los solicitantes estarán obligados a efectuar las reparaciones correspondientes para restaurar o mejorar el estado original, o al pago de su importe cuando la Dirección las realice.

TITULO DÉCIMO TERCERO
DE LOS RECURSOS
CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 228.- Contra los actos y resoluciones emitidos por las autoridades municipales en la aplicación de este reglamento, procederá el recurso de Reconsideración establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

ARTICULO 229.- Derogado.

TRANSITORIOS:

Artículo Único.- Las reformas por Modificación y Derogación al Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose hacer su posterior publicación en la Gaceta Municipal. SEGUNDO: Envíese el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación, a fin de que las reformas al Reglamento entre en vigor al día siguiente de su publicación, y hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal. TERCERO: Gírense las instrucciones al Secretario del R. Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.- Atentamente.- Monterrey, Nuevo León, a 20 de febrero del 2008.- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN. C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Presidenta.- C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Secretario.- C. REG. SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- C. SÍNDICO 2º MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Vocal.- C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, Vocal.- Rúbricas.- Sigue manifestando la Regidora Morcos Elizondo: "Si quisiera señalar señor Secretario que en esta

iniciativa se incluyeron aspectos muy importantes en cuanto al procedimiento que se marca en este reglamento para el trámite de las solicitudes de licencia para construcción, lo que se busca por parte de la Comisión se logró plasmar en esta iniciativa es precisamente el darle la certeza al ciudadano de que al momento de que se presenta la solicitud en cuestión, se le está recibiendo porque cuenta con todos los requisitos dando margen a que pueda haber algún requisito faltante, se está estableciendo la obligación para la autoridad municipal a que en un plazo máximo de cinco días hábiles se prevenga al solicitante en caso de haber algún documento faltante, otorgándole a su vez un plazo para cumplir con esta prevención, de manera que no suceda que un mes después llegue el solicitante haber como va su trámite y darse cuenta que no ha caminado porque falta un requisito, yo creo que esto es en pro de agilizar los procedimientos, de buscar la eficiencia por parte del actuar de la Secretaría de Desarrollo Urbano y garantizarle al ciudadano que su trámite se va a cumplir, por otra parte bueno en cuanto al plazo establecido para su trámite, también se señala ahí que de no cumplirse con el plazo establecido en este reglamento para dar una respuesta al solicitante del permiso, se va a proceder conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, para aplicar la sanción que corresponda por la falta de diligencia en el trabajo desempeñado, de esta manera buscando garantizar que efectivamente en ese período de tiempo se llegue a una resolución. Gracias”.-

En uso de la voz, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “De acuerdo a lo señalado en el artículo 26 a) fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; y los artículos 44, 47 y 51 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se somete a la consideración de los presentes en lo general, la iniciativa de Reformas por Modificación y Derogación al Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey; si hay algún comentario al respecto”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, quien dijo: “Primero una pregunta, va a ser en lo general y después en lo particular”;- contestándole el C.

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “En el caso de que usted decida reservar un artículo para comentarlo en lo particular se hará en dos fases, si no hay reserva de ese tipo se tomará una sola votación”;- añadiendo el REG. CROMBE CAMACHO: “Solicito dicha reserva para el artículo 23, aparte de hacer algunos comentarios en lo general”;- a lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “En este momento estamos en lo general y ya queda anotada para el acta su reserva acerca del artículo 23”;- retomando el uso de la palabra, el Regidor Crombe Camacho, expresó: “Primero que nada felicitar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación porque invitaron a la comisión de Desarrollo Urbano y fue una sesión muy profesional donde se integraron la parte técnica, la parte de reglamentación y agradecerles también la invitación, creo que fue muy valiosa la discusión, como comentó la presidenta de la comisión estoy de acuerdo en agilizar de alguna manera una fase del proceso que es la de, faltan papeles y que traigan al ciudadano para un lado y para otro y aquí es mi comentario en lo general, me gustaría que la licenciada leyera la fracción III mientras que nos vamos a lo particular, porque en este caso a mi no me queda muy claro que está escrito precisamente lo que ella acaba de comentar y mientras que leemos esa fracción III nos vamos a lo particular, entonces en lo general es simplemente el agradecimiento a la comisión de Gobernación y Reglamentación por la invitación a Desarrollo Urbano y también que fue con mucho profesionalismo y que va la tónica en lo particular en el sentido que el Municipio funge como un servidor para facilitar el desarrollo urbano, por eso el nombre de la comisión y entonces tenemos que estar en esa tónica, facilitarlo, el ciudadano es nuestro cliente por llamarlo de una forma y tenemos que mantener el ordenamiento y la reglamentación, pero que si están muy claras en los planes de desarrollo que como comentario ya nos urge nuestro plan de desarrollo para esta administración que está en proceso, porque de ahí parte el criterio también para poder ser eficientes en la resolución, si no en que se va a basar, pero básicamente esa es la tónica de ser municipio que da servicio al desarrollo de la comunidad con ordenamiento

definitivamente y reglamentación, pero nunca tendiendo a hacer un favor al ciudadano ni tampoco a tratar de frenar ese desarrollo porque las consecuencias son muy negativas”.- Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Nada más para aclarar, usted ha reservado la fracción III del artículo 23”;- contestando el Regidor: “III y IV, todo el artículo puede ser fracción III y IV”;- añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Para proceder de acuerdo al reglamento en su momento se harán comentarios en lo particular sobre esas dos fracciones”;- a lo que el Regidor Crombe Camacho, dijo: “Y para efficientarlo si quieres Secretario si quieres, artículo 23, fracción III y IV”;- contestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Así ha quedado registrado.- De no haber más comentarios en lo general, se somete a votación de los presentes la que deberá realizarse de manera nominal donde cada uno de los miembros del Republicano Ayuntamiento, dirá en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento Interior, por lo cual atentamente solicito al Síndico 1º., inicie esta votación”.- Rogelio Sada Zambrano, a favor.- María de los Ángeles García Cantú, a favor.- Marcos Mendoza Vázquez, a favor.- Luis Alberto García Lozano, a favor.- Julio César García Garza, a favor.- Ana Cristina Morcos Elizondo, a favor.- Jovita Morin Flores, a favor.- Sandra Leticia Hernández Padilla, a favor.- Pedro Mendoza Guerrero, a favor.- Martina García Reyes, a favor.- Modesta Morales Contreras, a favor.- Hugo Ortiz Rivera, a favor.- Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, a favor.- Antonio García Luna, a favor.- Sergio Corona Serrano, a favor.- Tomás David Macías Canales, a favor.- Armando Amaral Macías, a favor.- Benito Martínez Loera, a favor.- Mario Armando de la Garza Casas, a favor.- Daniel Bautista Rocha, a favor.- Pedro Carmelo Arredondo Meras, a favor.- Gilberto Crombé Camacho, a favor.- Candelario Maldonado Martínez, a favor.- Sergio Arellano Balderas, a favor.- Manuel Elizondo Salinas, a favor.- Mario Alberto Leal Regalado, a favor”.- Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: **SE APRUEBA EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD.**- Ahora bien, se pone a

consideración de ustedes la iniciativa de reformas por Modificación y Derogación al Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey, en lo particular habiendo sido reservadas las fracciones III y IV del artículo 23 del mencionado reglamento. Comentarios para este asunto”.- Participando el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, y manifestó: “En la fracción III, comenta la presidenta de la Comisión que se asentó o quedó en el reglamento la protección para el ciudadano cuando tramita tiene 5 días el municipio para prevenir al solicitante que no viene completo sus documentos, pero si lo leemos no clarifica y no protege al ciudadano en el sentido de que si no me prevén se da por hecho que está completo el documento y por lo tanto a los 30 días no puedes utilizar el recurso o el motivo de que faltan documentos para tu permiso, me gustaría ahí el recurso legal de los abogados que están en la mesa para que me ayuden si viene claro de que si no se le prevé al solicitante, por lo tanto se considera que está completo”.- En uso de la palabra, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, manifestó: “Precisamente el señalarle un plazo a la autoridad, en este caso a la Secretaría de desarrollo Urbano para requerir al tramitante en este caso de 5 días hábiles, es decir si en ese período de 5 días hábiles la autoridad no ejerce su facultad de prevenir, la pierde inmediatamente, es decir la documentación está completa, señalamos un plazo en el cual la autoridad municipal debe hacer esa revisión por segunda vez de la documentación recibida y solamente tiene esos 5 días, esa es la acotación que se le hace a la secretaría”.- Enseguida, hizo uso de la palabra, el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, quien agregó: “Precisamente aquí es una muestra de que los reglamentos son para los ciudadanos no para los abogados y yo como ciudadano no me queda claro eso, lo que acaba de comentar la compañera, la licenciada es precisamente lo que me encantaría que dijera, que diga, y en el caso de que no exista prevenir al solicitante entonces se da por un hecho, completo, no me queda claro como ciudadano y he visto sin una crítica más que sea constructiva, yo he visto que utilizamos demasiadas palabras en todos los reglamentos y en todas las formas porque los abogados así lo arman,

no creo que vaya a afectar que agreguemos 10 palabras a esta fracción, simplemente para que el ciudadano lo entienda en palabras del ciudadano”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien manifestó: “Buenos días a todos los presentes, medios de comunicación. Creo yo que es una observación muy buena del compañero Gilberto, creo que debemos ser congruentes en lo que pregonamos y en lo que decimos, siento que esta propuesta es algo, tu eres arquitecto y le sabes a este tema de desarrollo urbano realmente, que mejor que un arquitecto esté enterado de lo que se batalla o lo que se vive día a día, pues la propongamos, yo quiero felicitarte Gilberto por estas propuestas, no es crítica nada más, aparte de la crítica es la propuesta, quiero felicitarte y decirte que cuentas con mi apoyo”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, puntualizó. “Regidor nada más para aclarar bien y que quede asentado, estamos entendiendo el contexto de lo que usted está comentando, su propuesta concreta sería agregar después del punto final del párrafo actual, de la propuesta actual una redacción que diría: En caso de no requerir al solicitante, se dará por completada la”;- manifestando el C. REG. CROMBE CAMACHO: “Se da por completa y por lo tanto ese motivo no será usado para no dar el permiso, nada más hablarías del motivo de la falta de documentos, o sea, como lo dijo la licenciada, exactamente”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien dijo: “Yo creo que en esa fracción III se está únicamente haciendo una aclaración de que si la persona no contesta el apercibimiento se tendrá por no presentada la solicitud, hay que ser a la inversa también, si el ciudadano no es apercibido de que la documentación está incompleta, se tendrá porque ésta, está completa, es lo mismo pero regresárselo al ciudadano igual. Nada más hay que ser así muy exacto, precisar Gilberto, Secretario y votarlo”;- a lo cual, el REG. CROMBE CAMACHO, comentó: “Yo le puedo dar la redacción ahorita Secretario, pero me gustaría que la parte de reglamentación la ponga en el sentido bien, pero si quieren yo la

pongo”.- Concediéndosele el uso de la palabra, a la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, quien dijo: “Yo nada más quiero aclarar, este es el dictamen que yo estoy presentando al pleno, la sugerencia viene de usted, entonces yo esperarí a que se hiciera una propuesta concreta, tal cual como se busca modificar esta fracción, la Comisión se está sosteniendo sobre el dictamen que está presentando ante este pleno”;- añadiendo el REG. CROMBE CAMACHO: “Perfectamente, de la perspectiva de un ciudadano, inciso a) que diga: En el caso que la Secretaría de Desarrollo Urbano, no prevea al solicitante después de 5 días que existe una falta de documentos, se dará por completo los requerimientos, por lo tanto este motivo no será usado para negativa del permiso”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, quien expresó: “Gracias, esto lo vimos en comisión ampliamente y precisamente la redacción dice: En caso de que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología detectara algún documento o requisito faltante, deberá prevenir al solicitante, de manera personal y a través de la tabla de avisos de la Secretaría dentro de los 5 días hábiles siguientes al de la recepción de la solicitud correspondiente, otorgándole un plazo de 5 días hábiles para completar la documentación y apercibiéndole de que de no cumplirse la prevención, se tendrá por no presentada la solicitud.- Entonces en este caso, repito viene muy claramente dice, en caso de que la Secretaría detecte algún documento faltante y también en el aspecto, bueno ya es adelantarme un poco, pero la autoridad lo que hicimos con esta modificación al reglamento, es que una autoridad de Desarrollo Urbano debe contestar mucho más rápido en este término no mayor a 30 días naturales. Entonces, habrá casos en los que la documentación si esté completa y habrá casos en los que no, entonces por eso se le va a avisar al ciudadano en 5 días que tiene que entregar una papelería faltante y tendrá otros 5 días hábiles”.- A continuación, hizo usote la palabra, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, quien manifestó: “Además creo que nos ha faltado contextualizar, aquí en el dictamen no se señala expresamente la fracción II, porque esta no sufre modificación, pero si nos

vamos al reglamento vigente y esta fracción queda vigente, se señala claramente, fracción II: El Municipio estará obligado a recibir cualquier solicitud siempre que cumpla con todos los requisitos. Ahora, eso es lo que necesitamos contextualizar para luego dar parte a la fracción III, donde estamos previendo que en la recepción se nos pueda ir un error y que entonces estamos señalando ese plazo para ese supuesto, sin embargo la fracción II señala y lo repito, el Municipio estará obligado a recibir cualquier solicitud siempre que cumpla con todos los requisitos”.- Enseguida, en uso de la palabra, el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, agregó: “No pensé que íbamos a tomar tanto tiempo en esto, pero bueno si es necesario nuestro trabajo. Actualmente, exactamente como dice la presidenta de la Comisión está, ella misma lo dijo por eso no se comenta aquí la fracción II no se está modificando y actualmente todos los días vemos a ciudadanos que llegan después de 30 días o después de equis días y les dicen, te faltaron documentos aún y cuando fue recibido el documento y fue lo que hablamos en la comisión, que aclaráramos eso, para mi compañero Mendoza, estuvimos en el trabajo de la comisión, precisamente definimos eso, aquí lo que estamos diciendo es que no se escribió como lo acordamos en la comisión y yo no voté obviamente, iba de oyente, pero no se escribió claramente como lo habíamos acordado”;- a lo que la REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, dijo: “Bueno, ante eso que extraño, porque no recibí reclamo alguno por parte de ninguno de los demás integrantes de la comisión, el acuerdo de la comisión se cumplió de acuerdo a como lo votamos los integrantes”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien manifestó: “Haber, yo ya estoy viendo una discusión que no va al fondo de la propuesta, el compañero está proponiendo que si dentro 5 días no se le notifica al ciudadano que le falta algún documento, se le tenga porque ya está completo el expediente, es algo muy sencillo, si se discutió o no en comisión, yo creo que a final de cuentas eso sale sobrando, es algo muy noble para darles un mejor servicio a los ciudadanos y agilizar el trámite, número 1, y darle al ciudadano la certeza de

que se está trabajando de una manera rápida y como deba de ser, a final de cuentas si hubo reclamos o no hubo reclamos, si lo discutieron o no la comisión, pues yo creo que hay un resultado aquí de la comisión y la propuesta es muy concreta del compañero, nada más como debería decir el artículo, es lo que nos hace falta y es todo nada más, que lo ponga a consideración el Secretario”.-

Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien comentó: “Si Secretario, tu habías ahorita interpretado la propuesta del Regidor Gilberto, aquí hay dos puntos, el primero es que el Municipio se está protegiendo ahí se hace una aclaración, si no se cumple la prevención se dará por no presentada la solicitud, el municipio se protege, vamos a proteger al ciudadano, si al ciudadano en 5 días no se le dice, te faltan documentos, tu expediente está completo, vamos a ser eficientes en Desarrollo Urbano, yo también estoy en la comisión de Desarrollo Urbano, estuve en la reunión que comenta Gilberto con la comisión de Gobernación y se me hace una propuesta muy sencilla y muy noble, nada más señor Secretario identificó por ahí la propuesta, que creo es muy concreta y si la pulimos tantito y la votamos”;- comentando en este momento el C. REG. CROMBE CAMACHO: “Como si no hay comentarios extras o construcción sobre la misma, es como lo comenté, a) como lo dicté hace unos minutos”;- en este momento, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Voy a poner a consideración de todos ustedes la propuesta del Regidor Gilberto Crombe, de su voto particular, el cual consiste en que a la redacción de la fracción III, se le agregue otra redacción, valga la redundancia. En caso de no prevenirse al ciudadano conforme a lo estipula esta fracción, se darán por cumplimentados todos los requisitos y no podrá argumentarse en contra de sus intereses posteriormente. Está usted de acuerdo con esa redacción para propuesta”;- añadiendo el REG. CROMBE CAMACHO: “Exactamente, en cuestión de documentos completos”;- manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Claro, pues estamos hablando de eso; los que estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada”;- diciendo el C. REG. PEDRO

CARMELO ARREDONDO MERAS. “Haber, Secretario nada más me puede aclarar como la está redactando”;- puntualizando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Se agregaría a la fracción III, el punto y aparte de la fracción III se convertiría en punto y seguido, ¿de acuerdo? y diría: En caso de no prevenirse al ciudadano conforme lo estipula esta fracción, se darán por cumplidos todos los requisitos; punto y aparte.- Como es una votación que modifica un reglamento se hace en forma nominal y por lo tanto le pido al Síndico 1º., inicie la votación, recordándoles a todos que es mencionado el nombre y el sentido de su voto”.- En uso de la voz, el Síndico 1º., dijo: “Rogelio Sada, yo felicito a la comisión si me permiten porque hizo un excelente trabajo, pero creo que la adición no empaña el trabajo realizado y por lo tanto voto a favor de la adición.- María de los Ángeles García Cantú, en contra.- Marcos Mendoza Vázquez, en contra.- Luis Alberto García Lozano, en contra.- Julio César García Garza, en contra.- Ana Cristina Morcos Elizondo, en contra.- Jovita Morin Flores, en contra.- Sandra Leticia Hernández Padilla, en contra.- Pedro Mendoza Guerrero, en contra.- Martina García Reyes, en contra.- Modesta Morales Contreras, en contra.- Hugo Ortiz Rivera, a favor.- Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, en contra.- Antonio García Luna, en contra.- Sergio Corona Serrano, a favor.- Tomás David Macías Canales, en contra.- Armando Amaral Macías, en contra.- Benito Martínez Loera, a favor.- Daniel Bautista Rocha, a favor.- Humberto Cervantes Lozano, a favor.- Pedro Carmelo Arredondo Meras, a favor.- Gilberto Crombé Camacho, a favor.- Candelario Maldonado Martínez, a favor.- Sergio Arellano Balderas, a favor.- Manuel Elizondo Salinas, a favor.- Mario Alberto Leal Regalado, a favor”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Recibida la votación nominal respecto a esta reserva que ha hecho el Regidor Crombe, les informo que ha sido **DESECHADA POR MAYORÍA**.- Seguimos en comentarios en lo particular respecto a la siguiente fracción que usted se reservó”.- En uso de la palabra, el REG. GILBERTO CROMBÉ CAMACHO, dijo: “La solicitud es del ciudadano, yo en realidad no traigo ningún permiso en mente, pero aquí

tenemos a muchos ciudadanos que quiero que lo interpreten teniendo que estudiar licenciatura de abogados primero, antes de poder solicitar; la IV, me voy a que tiene 30 días naturales el municipio para contestar y si no contesta, cosa que está en su poder totalmente la contestación se va a negativa ficta, mi comentario como lo hice en la Comisión es muy enfocado a la tendencia de tratar de ser más eficientes como lo comentaba la presidenta de la Comisión y tratar de ser más modernos y tratar de ser más rápidos, si nos salimos un poco del palacio vemos una economía y unos negocios cada vez más rápidos, el auto se entrega más rápido, la hamburguesa también, los servicios son más rápidos, la competitividad está a la orden del día y si no hay competitividad no hay negocio y parece ser que son mundos totalmente separados el gobierno y los municipios, que los negocios, la construcción el desarrollo y la parte económica del municipio y mi aportación aquí, mi comentario es que no, es un mismo mundo y los hemos separado cada vez más, si estamos tratando de ser más eficientes se me hace ilógico que si yo voy con una negativa ficta, no entonces acelere o trate de apresurar el funcionamiento interno del Municipio para que tenga una respuesta más rápida, si me vas a decir que no, pues que sea en 20 días, en lugar de 30, para yo poder tomar acciones y es otra de las cosas que he comentado cuando existen temas la cuestión del tiempo y el sentido de la urgencia no existe aquí adentro, existe allá afuera y creo que no podemos cerrar los ojos a que el tiempo vale mucho dinero, creo que es lo que más vale actualmente, mi posicionamiento y no lo voy a considerar a voto porque si el otro de redacción, no pasó, simplemente por posicionamiento no por criterio, pues el IV menos, solamente quiero que quede asentado que nuestra labor es que el municipio cada vez de mejores servicios y facilite la tramitología para evitar también la corrupción, muy fácil de evitar esa tramitología y esos 30 días, se resuelve de una forma que hemos peleado tanto que es la corrupción, pónselo más difícil al ciudadano, dale más trámite, dale más largas y la única optativa que va a tener es la corrupción, entonces no me gusta mucho esa palabra porque se usa mucho aquí, pero la congruencia de los

muchachos que pelean de la corrupción la podrían evitar haciendo más sencilla la tramitología y evitando la burocracia para que no tenga que recurrir el ciudadano a vuelvo a repetir, la corrupción, ese es nada más mi comentario y no lo pido a votación, no quiero hacerles perder el tiempo. Gracias”.- En uso de la voz, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Nada más déjenme hacer una corrección, si este asunto no se va a someter a votación, si usted está retirando la propuesta, yo le sugeriría trasladar todas las consideraciones a Asuntos Generales, porque técnicamente si ya no tiene fondo la discusión esta, estaríamos tomando como aprobado en lo PARTICULAR también el Reglamento para las Construcciones, por eso le pregunto Regidor, después de lo que acaba de decir, retira usted la segunda reserva”;- contestando el REG. CROMBE CAMACHO: “Por cuestiones de forma y gracias por el aprendizaje, por cuestiones de forma si se tiene que poner a consideración de voto, póngalo”;- manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Yo porque tendría que agotar los demás comentarios en este punto”;- diciendo el REG. CROMBE CAMACHO: “20 días señor, póngalo a votación, gracias”;- agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “O.K., antes de la propuesta final de someterlo a votación, han pedido el uso de la palabra algunos Regidores y para el mismo tema, tiene el uso de la palabra el Regidor Sergio Arellano”.- En uso de la misma, el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, dijo: “Nosotros queremos abordar el tema desde otro punto de vista, el tema es darle facilidad al ciudadano para que el trámite de un permiso de construcción se haga a través de la institución municipal y la realidad es de que pocos tienen interés en lo general de poder hacer toda la tramitología, lo hacen en la vía de los hechos porque no hay capacidad, primero de contratar un arquitecto para contratar todo un proceso que no está al alcance de todos, en el mundo ideal y en el mundo real podemos hacer las cosas, nosotros por eso éramos de la idea de que debería de ser más flexible para que no se de en los procesos de regularidad, sino se diera de la mano con el municipio, pero en ese contexto de en vez de facilitar al ciudadano común y corriente que no sabe

de leyes, que no sabe de arquitectura, que él está al día y las cosas las ve de otra forma y en ese sentido meterse en todo el proceso de un permiso es para ellos rehuirle, de hacerles la vida pesada, yo estoy de acuerdo en que los reglamentos tienen que ser al tamaño del ciudadano y no al tamaño de un estudio a veces técnico que puede ser a veces muy ideal como por ejemplo para construir una casa se requiere desde el plano, el diseño, los cálculos, el plano eléctrico, el plano sanitario y todas las cosas que se requieren que son aspectos técnicos y que creo que cualquier persona no puede renunciar, la pregunta es de cuántas casas estamos hablando que si se pueden hacer de esta forma y cuántas casas no se construyen de esta forma, y lo vemos en las colonias populares que son pocos los que pueden acceder a ese tipo de situaciones, yo aplaudo a la dependencia de Obras Públicas, que tienen el programa de facilitadores para hacer sus planos de sus propiedades, de muchas gentes que no tienen acceso a eso y en ese sentido les facilitan el proceso, ese es el espíritu que nosotros tenemos que rescatar, no el otro espíritu de poner reglamentos a veces fuera de la contextualización que con el sentido de coadyuvar a resolver los problemas, se les pone a un estudiante de arquitectura o alguna área de diseño y les ayudan a hacer sus planos, la gente no puede ni regularizar, no puede ni tener título de propiedad por esas situaciones tan simples que digamos que aquí todos los podemos cubrir, pero la realidad allá afuera no es así y en ese sentido yo quiero dejar nada más este contexto de facilitar las cosas, no de complicar, no entendamos que el aspecto técnico no lo debemos de desechar porque debemos de ser un municipio moderno, debemos de ser un municipio de vanguardia, pero también tener claro que existen otras necesidades y que debemos de darles facilidades a esos nichos, a esos nichos que son considerables y que no deben de ser despreciables, eso era de lo que nosotros queríamos nada más dar una reflexión, en ese contexto nosotros apoyamos la postura del compañero arquitecto y nosotros estuvimos dando la discusión en el mismo terreno en la comisión, bueno, a final de cuentas el posicionamiento siempre se define, el

posicionamiento se da partidario y no se da en una reflexión de las necesidades de la gente y bueno nosotros apelamos a que de alguna u otra manera a esa sensibilidad. Muchas gracias”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, quien expresó: “Declino, quiero esperar a ver que dicen mis compañeros”;- por lo cual, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien dijo: “Haber por donde viene la señal. Bueno, yo interpreto la propuesta del Regidor Gilberto como facilitar a los ciudadanos la certeza jurídica, si les estamos ofreciendo una negativa ficta en el que si no les decimos nada, es no, al final, vamos a ser más profesionales en nuestro trabajo y a capacitar a los empleados de las dependencias que corresponde en este caso a Desarrollo Urbano, también aparte de beneficiar al ciudadano también atraemos la inversión y no la inhibimos porque los estándares en los días en que se aprueba la instalación de un negocio en nuestro país están muy altos, esa es la propuesta, ya sé y tengo mis reservas de que la vayamos a sacar Gilberto, pero queda ante los ciudadanos que vienen a visitarnos y los medios la actitud de que yo si les pediría como decía Sergio, un voto de conciencia más que de una, tal o cual señal, no es con el afán de molestar, ni con el afán tampoco de que se genere una polémica estéril; por otra parte como decía el compañero Sergio, igual, la realidad en el campo es totalmente distinta porque los ciudadanos de la mayoría del estrato social, no tienen y no pueden construir regularmente por la falta de capacidad económica, técnica y cualquier acceso a ese tipo de servicios, pero si nos vamos acercando a ser eficientes, si nos vamos acercando a que el municipio sea un municipio de primer mundo no tendríamos porque negar el reducir los días cuando estamos hablando de una negativa ficta, yo pensaba que iban a ser unos cinco días menos, pero respeto la propuesta de Gilberto y ojalá y la votemos en conciencia”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien manifestó: “A final de cuentas creo yo que las propuestas las hacemos nosotros como Regidores, escuchando a los ciudadanos que vienen a

quejarse o/a hacernos ese tipo de comentarios, no es por una cuestión partidista, más sin embargo queda en evidencia tristemente que por una cuestión política, no se le da el beneficio a la comunidad, lo más triste es que en la historia queda esto marcado y queda en actas y se queda el sentir de nuestro voto que no es hacia el favor de los ciudadanos, sino a favor de los intereses del Ayuntamiento, a final de cuentas va en contra de la ciudad, no a favor de la ciudad, ese es el posicionamiento”.- Acto continuo, se le concedió el uso de la palabra, a la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, quien dijo: “Gracias Secretario. Yo dando un poco de respuesta a todos los comentarios que han vertido mis compañeros de oposición, me permito recordarles y a la vez solicitar al Municipio que ponga hincapié y dé mayor difusión a los trámites que administrativamente ya se realizan por la Secretaría de Desarrollo Urbano, hablaban de la regularización, la Secretaría de Desarrollo Urbano cuenta con un área específica que apoya a personas de escasos recursos en la elaboración de planos y proyectos para regularizar y edificar obra nueva, además de esto nosotros a través de la Comisión de Hacienda Municipal, se cuenta con el plus para los ciudadanos que pretendan regularizar algunos descuentos en multas impuestas por la propia Secretaría; entonces mi solicitud va más bien enfocada a esto, a que felicito a la Comisión por el addendum que se hace en esta fracción IV, que se va a sancionar al Secretario de Desarrollo Urbano si no emite la resolución en el plazo estipulado que no esté contemplado en el Reglamento que todavía continúa en vigencia y que además el Municipio debe y tiene la obligación de difundir, cuales son los beneficios para el ciudadano y que de ninguna manera nuestra posición respecto al artículo anterior, es de perjudicar absolutamente a ningún ciudadano regiomontano, al contrario, el beneficio se da y se sigue dando”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, quien expresó. “Buenos días, yo quiero hacer un comentario, creo que el trabajo que se hizo en la comisión fue un trabajo que se hizo con la comisión en conjunto de Desarrollo Urbano, ahí platicamos, vimos los puntos de vista, yo le pido al compañero

Gilberto Crombe, volvemos a sentarnos a platicar en el tema y lo invito a que retire la posición ahorita que sea y lo platicamos y con todo gusto la comisión está abierta, yo creo que es un tema que se está politizando, no es necesario traerlo ahorita, estamos teniendo más tiempo, yo creo que la certeza y todo estamos aquí para ayudar a los ciudadanos, entonces le pido al compañero por favor que estudiemos más el tema, con mucho gusto en la comisión, estamos abiertos la Comisión de Gobernación tanto la presidenta como los miembros de la comisión para ver el tema en particular y pedirle de favor que retire la propuesta que está haciendo en este momento”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien expresó: “Yo quisiera primero que todo felicitar, yo no estoy criticando ni mucho menos a la comisión, creo yo que han tenido mucho trabajo y lo han sacado pues ahí a empujones pero lo han ido sacando porque sé que teniendo una mayoría Acción Nacional dividida pues al final de cuentas se batalla, pero quiero preguntarle compañera Jovita lo que usted dice, que a final de cuentas no es para perjudicar a la gente, que es para ayudar a la gente, yo le pregunto, como se va a ayudar a la gente de esta manera, al contrario, se le está dando más tiempo al municipio, creo yo que hay que ayudar a la comunidad, por eso le pregunto yo, usted de que manera me está diciendo que no es para perjudicar, que es para ayudar, bueno explíqueme de que manera es para ayudar, porque a final de cuentas salen de su hermosa boca estas palabras”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, a la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, quien dijo: “Nada más para clarificar, yo si entendí el comentario de la Regidora Jovita en el sentido de que se hablaba sobre la imposibilidad de mucha gente de contratar a un arquitecto, en el área de Desarrollo Urbano hay una parte que se dedica a elaborar gratuitamente croquis y planos para la gente y se les da gratuitamente, lo que decía la Regidora es que se publicite este servicio que se está dando y obviamente eso es en beneficio de la ciudadanía, por otra parte y en lo que señala que se está incrementando el plazo, le informo Regidor, que la propuesta, la iniciativa inicial

era de 45 días y la comisión decidió que se mantuviera en 30, entonces de ninguna manera se busca perjudicar al ciudadano, al contrario, acotarlo de manera que sancionemos a los funcionarios públicos que no cumplan con su trabajo, es una manera de presionar, para que independientemente de la negativa ficta hagan su trabajo, nadie quiere tener en su expediente amonestaciones ni multas por no cumplir con su trabajo y eso es lo que estamos buscando, entonces yo creo que la intención de la comisión en la reforma de este reglamento es muy clara y no es de proteger a ninguna autoridad municipal, sino de beneficiar al ciudadano y me ofende que se dude de esa labor de la comisión”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, quien expresó: “Yo recuerdo cuando estuvimos en la Comisión que nos invitó Ana, que estuvimos toda la Comisión de Desarrollo Urbano, estuvimos bastante tiempo discutiendo este punto, bastante, fue el más controvertido de todos, acordamos la mayoría que fueran 30 días, dijimos pros, dijimos contras, entonces no sé por que viene ahorita, por qué sacaste este tema a relucir otra vez Gilberto, pero sí créanme que 15 días para que estén respondiendo las solicitudes que están para ser negativa ficta, es poquito para la Secretaría debido al personal, debido a muchas cosas, ya lo habíamos discutido Gil y además yo le quiero solicitar señor Alcalde, ahorita si se están haciendo planitos para gente pobre, pero tienen un máximo de metros cuadrados, hay casas que son más y siguen siendo humildes, ampliar el número de metros cuadrados, pero eso ya lo vemos, yo creo que deberíamos de discutir eso no, de que si son 30 días o no. Gracias”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien manifestó: “Yo quiero decirles que yo respeto y admiro mucho a la compañera Ana Cristina Morcos, le tengo un gran afecto y un gran respeto porque es una persona muy profesional en su trabajo, me consta, lo hemos visto un sinnúmero de veces y asimismo la comisión; yo creo que no estamos desvirtuando el trabajo de la comisión, estamos queriendo enriquecer una propuesta, no estamos queriendo empañar

el trabajo de una comisión que es de las que tienen más chamba y que están constantemente deliberando sobre reformas y sobre conceptos en los reglamentos, entonces aquí la visión es una visión por encima de situaciones presupuestales, yo creo que la eficiencia nos puede llevar a ser un municipio modelo de México, cual es la eficiencia, la capacitación de los funcionarios, si no están preparados tienen que prepararse, si no tenemos la gente suficiente tenemos que destinarla porque es un tema muy sensible, aquí el problema es la inversión, la inversión se inhibe por la gran cantidad de trámites a los que se ve expuestos un ciudadano, en cuanto, hago un paréntesis, en cuanto a los planitos para la gente humilde les quiero decir que no es nuevo, digo, la pasada administración también lo hacía, no sería un tema así de que si es importante publicitarlo y también como dice Tomás, ver los metros cuadrados, en los que a lo mejor hay gente que no entra y que también se debería de ayudar, ahí si estoy muy de acuerdo, pero el tema central no es desestimar el trabajo de la comisión que es una comisión profesional, pero tampoco desvirtuar o llevar a otro término o en otro tiempo una propuesta que el día de la comisión estuve yo también presente, Gilberto fue muy incisivo en pedírnoslo y nos lo explicó como empresario que es, la dificultad de que las fuentes de trabajo que trae un inversionista y la inversión y la riqueza que puede llegar al municipio se va, porque es una cantidad de trámites en diferentes dependencias no nada más en el municipio, ese es el espíritu de la propuesta que yo entiendo que poco a poco vayamos bajando los días, yo sabía que era una propuesta de 25 días originalmente, que vayamos bajando los días, que si bien la propuesta era elevada y se disminuyó no tendríamos porque de negarlo porque estamos dando una negativa, estamos dando una negativa ficta, o sea que todas las comodidades no podría ser para el municipio, en el anterior artículo el municipio se cubre y aclaró nada más, si tu no me cumples el apercibimiento, haz de cuenta que no me presentaste nada, lo que pedíamos era pues también darle la facilidad y la seguridad jurídica que no es abogado, que sepa que si de alguna manera no le notificamos, el está correcto, en este caso vamos también con las

reservas del caso y como ya lo dije en la primera intervención, con la duda y mi incredulidad de que vayamos a sacarlo adelante, pero seguimos apelando a la conciencia y a la posición más individual de cada uno de nosotros en cuanto a razonar el fondo del tema, los temas sociales y de la gente necesitada los estamos viendo como Desarrollo Urbano, vamos a aprobar ahorita un dictamen para darle seguridad jurídica a los compañeros que nos visitan y los temas de la gente necesitada también son muy importantes, pero no desviemos el tema de la propuesta de disminuir los días en que una negativa ficta se le diga al ciudadano o/a partir de esa fecha el tenga ya la seguridad de que si no le dijeron en que términos estaba su permiso, pues se está negando”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, quien manifestó: “Yo creo que este espacio es para liberar, discutir, hacer propuestas, las comisiones deben de elaborar un proyecto y deben de consensuarlo, pero no son los proyectos únicos que nada más se deben de aprobar track fast, al contrario yo creo que siempre debe haber la capacidad de proponer y de abrir espacios para la discusión y si en algo nos equivocamos y tuvimos tal vez algún momento de lucidez en alguna propuesta como las propuestas que ahorita se están presentando, se debe de tener la sensibilidad para aprobarlas, pero también debe de haber la capacidad para desecharlas las cuales no cumplen, en ese sentido yo creo que es en la capacidad liberativa de cada uno de nosotros para discutir, en ese sentido hay otra de las diferencias que de alguna u otra manera debemos de ser propositivos, yo propongo hoy en esta reunión que cuando ya se termine de discutir y aprobar esta propuesta hagamos un check gris, para que el ciudadano en el portal tenga todos los procedimientos y requerimientos básicos para un permiso de construcción que el mismo lo pueda llenar en su casa, para que cuando ya cuando llegue a la dependencia, llegue ya con una carpeta completa y en ese sentido le demos facilidades, ahorita lo propongo como una idea de propuesta para ayudar, no para desvirtuar las propuestas, sino al contrario, enriquecerlas, en ese sentido nosotros consideramos y lo dije hace rato, que

bueno que existe oposición y que bueno que existe una discusión entre una mayoría que debe tener la sensibilidad para aceptar las propuestas que enriquezcan a esta administración porque yo creo que no puede ser unipolar una sola visión dar un gobierno para una capital como Monterrey, donde existen muchas diferencias en visiones, extracciones y colores y en ese sentido lo importante de una sociedad es la diversidad, pero el gran problema es sintetizar las aspiraciones de esta sociedad y en ese sentido también yo creo que cada uno que viene con el ánimo de hacer propuestas, pues en este espacio se deben de presentar, no creo que debe de ser en el ánimo de desgaste o de no buscar el espacio para que de alguna u otra manera podamos avanzar en darle mejores servicios de calidad a los ciudadanos, esa sería mi propuesta, una propuesta que ya la mencioné para que ya se levante en el portal del Internet del municipio, para que de alguna u otra manera, sería como un formulario para que el mismo ciudadano lo fuera llenando. Muchas gracias”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, quien expresó: “Las leyes y reglamentos no se hacen de una vez y para siempre, hay que irlos perfeccionando y mejorando, pero la comisión se mete a estudiar con mucho detalle todas las cosas y si ya nos presenta un dictamen, yo los invito a aprobarlo, pero con la idea de que se puede seguir perfeccionando y estudiando sobre las circunstancias como va operando el sistema, ya ahorita se logró que se disminuyera de 45 a 30 días, a lo mejor el día de mañana la comisión misma propone que se disminuya, pero una vez que lo estudien con profundidad, estas perfecciones nos sirven a todos, pero no son desechadas, si hay un dictamen aprobado por una comisión donde le dedicaron muchas horas y ya lo aprobamos en lo general, pues vayamos a aprobarlo también en estos detalles y con el compromiso de seguirlo revisando y estudiando para seguir dialogando en las comisiones que es donde se puede profundizar más”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, quien manifestó: “El posicionamiento personal está claro, también el posicionamiento de algunos de mis compañeros que ya

hicieron sus declaraciones y el resto pues está en la pasada votación de la fracción II, que si la extrapolamos a la IV, pues está muy evidente la negativa, yo en realidad quiero comentarles que mi intención es que esto genere una mayor eficiencia para el ciudadano hasta ahí, y tenemos que exigirle a nuestra gente y está en nosotros mandar esa señal y la segunda, es que para mi entender este es el pleno donde se tocan estos temas, precisamente estos temas y para contestarle a mi compañero Regidor Tomás, era prácticamente posicionarme para que quedara claro y me encantaría que ese criterio Tomás, lo utilices en temas que anteriormente se han sacado que si no tienen ninguna relevancia para el ciudadano, entonces espero que el año y medio restante sigas con esa tónica. Gracias”;- expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Como no hay más comentarios lo someto”;- agregando el C. REG. CROMBE CAMACHO: “Perdón, precisamente mi comentario es ese para no pasarlo a votación, ya escuché los comentarios, ya escucharon el mío, lo quito de la votación”.- Manifestando el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO: “Si es así, retiro mi participación”;- a lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo. “Ha sido retirada la propuesta que se reservó en su momento el Regidor Gilberto Crombe y solamente giro instrucciones a la Dirección Técnica, para que se le comuniquen a la Secretaría de Desarrollo Urbano las propuestas vertidas por la Regidora Jovita Morín y el Regidor Tomás Macías, en el sentido de dar mayor difusión a los programas e instrumentos jurídicos que tiene la Secretaría para regularizar propiedades y se analice la posibilidad de ampliar el número de metros cuadrados en los programas donde se hacen planos gratuitos”.- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Habiendo sido aprobadas las reformas en lo general y en lo particular por Modificación y Derogación al Reglamento para las Construcciones en el Municipio de Monterrey, y cumpliendo con las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal, la Secretaría a mi cargo continuará con los trámites conducentes hasta su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que las Reformas por Modificación y Derogación al Reglamento

ya mencionado, cobren vigencia y surtan todos los efectos legales a que hubiere lugar, de igual forma se procederá a su publicación en la Gaceta Municipal para conocimiento de la comunidad regiomontana”.- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Enseguida y de acuerdo a lo estipulado por el artículo 33 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, en el que se menciona que el Consejero para la Transparencia Municipal, además del Síndico Segundo, se auxiliará con tres Representantes Ciudadanos; por lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación, y la de Derechos Humanos, han elaborado el dictamen en el que se solicita sea publicada la convocatoria, para conocimiento y participación de la ciudadanía; en tal virtud se solicita a los integrantes de dichas Comisiones, presenten ante este pleno el dictamen correspondiente”.- En uso de la palabra, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, expresó: “Señor Secretario, solicito nuevamente ponga a consideración de este Ayuntamiento la dispensa de la lectura íntegra del presente dictamen en virtud de que fue circulado con toda oportunidad”;- expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de ustedes la dispensa que solicita la Regidora Ana Cristina Morcos; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.- Se dispensa la lectura por unanimidad”.- Acto continuo, la C. REG. MORCOS ELIZONDO, procedió en la forma solicitada y autorizada, transcribiéndose en forma completa el dictamen ya señalado.- “R. AYUNTAMIENTO Presente.- Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 y 59 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; procedimos al estudio y análisis de la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES CIUDADANOS QUE FUNGIRÁN COMO CONSEJEROS DEL COMISIONADO PARA LA

TRANSPARENCIA MUNICIPAL, por lo que sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes: ANTECEDENTES. En Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre del año 2005, el R. Ayuntamiento de Monterrey aprobó por unanimidad autorizar a las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos para formular y publicar la Convocatoria Pública en la que se fijarían las reglas de selección de los Representantes Ciudadanos. En fecha 31 de octubre del 2005 se publicó la Convocatoria Pública que contenía las bases con los requisitos para la participación de los ciudadanos, la fecha y lugar de inscripción, así como el procedimiento para la selección. CONSIDERANDOS. I.- Que nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 establece en su Eje Rector 1. "Gobierno eficiente, austero, transparente, con calidad y amplia participación ciudadana", que la participación ciudadana es la más alta responsabilidad que tienen las personas que integran una comunidad, por lo que a través de la integración de consejos ciudadanos las personas están más involucradas en las acciones del gobierno, garantizando con ello apertura y transparencia. II.- Que el Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, establece en su artículo 33 que el Comisionado para la Transparencia Municipal se auxiliará con tres representantes ciudadanos y el Síndico Segundo Municipal, quienes actuarán como Consejeros del Comisionado y sus cargos serán honoríficos, no remunerados. III.- Que el párrafo segundo del numeral en cita señala que los representantes ciudadanos serán elegidos por el R. Ayuntamiento de entre una lista que se integrará previa convocatoria pública expedida por el R. Ayuntamiento, en las que se fijen las reglas correspondientes, de la misma forma establece que para ser representante ciudadano se deberán acreditar los mismos requisitos que para ser Comisionado, durando en el cargo dos años. IV.- Que los miembros que suscribimos el presente dictamen, elaboramos el proyecto de Convocatoria, el cual fue debidamente analizado por cada uno de los miembros que integramos estas Comisiones, bajo las siguientes: - - - - -

BASES:

PRIMERA: De conformidad con el Artículo 33 del Reglamento de Derecho a Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, el número de Representantes Ciudadanos Consejeros del Comisionado para la Transparencia Municipal será de 3-tres, cuyos cargos serán honoríficos, no remunerados.

SEGUNDA.- Podrá participar cualquier ciudadano(a) que cumpla los siguientes requisitos:

- I.- Ser ciudadano nuevoleonés en pleno ejercicio de sus derechos políticos, inscrito en la lista nominal de electores del Estado;
- II.- Tener veinticinco años cumplidos al día de la presentación de su solicitud.
- III.- Ser abogado con título legalmente expedido por la Autoridad Correspondiente;
- IV.- No haber desempeñado en el período de dos años anteriores a su designación, ningún cargo público en la Federación, las Entidades Federativas, Municipios u Organismos Descentralizados, excepto aquellas relacionadas con la docencia;
- V.- No haber sido condenado por delito intencional;
- VI.- No haber sido dirigente de ningún Partido Político a nivel Nacional, Estatal o Municipal, o de una Asociación Política en el período de cinco años anteriores a la fecha de su designación;
- VII.- No ser ministro o dirigente de algún culto o asociación religiosa;
- VIII.- Que no se trate de cónyuge, hijos, parientes por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado, a los colaterales dentro del cuarto grado, y de los afines dentro del segundo grado, o bien haya relación de intimidad nacida de algún acto civil o religioso, sancionado y respetado por la costumbre, respecto del Presidente Municipal o los miembros del Ayuntamiento.

TERCERA.- Los interesados deberán acreditar los requisitos exigidos en la Base Segunda de la presente Convocatoria, presentando copia simple de la siguiente documentación:

- 1) Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electora;
- 2) Acta de Nacimiento expedida por la Dirección del Registro Civil;
- 3) Título Profesional de Licenciatura en Derecho;
- 4) Curriculum Vitae;
- 5) Carta signada bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste no estar en el supuesto que establecen las fracciones IV, VI, VII y VIII de la Base Segunda; y,
- 6) Carta de no antecedentes penales.

CUARTA.- La documentación señalada en la Base anterior deberá ser dirigida a las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos del R. Ayuntamiento en la Oficina de Regidores, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza en el centro de la Ciudad de Monterrey, a partir de la publicación de la presente convocatoria, teniendo como fecha límite el día 3 de abril del año en curso, en un horario de 9:00 a 15:30 horas, en días hábiles.

QUINTA: Las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos, decidirán qué ciudadanos reúnen el perfil establecido en la Base Segunda de la presente Convocatoria, y someterán al Pleno del R. Ayuntamiento de Monterrey una propuesta para la designación definitiva.- La decisión de las Comisiones Unidas, a que se refiere el párrafo anterior, será inapelable.- De lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos, sometemos a consideración de este R. Ayuntamiento los siguientes: ACUERDOS. PRIMERO.- Se aprueba publicar la Convocatoria Pública para la elección de los Representantes Ciudadanos que fungirán como Consejeros del Comisionado para la Transparencia, en los términos expuestos en el presente dictamen.

SEGUNDO.- Dicha Convocatoria se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal, en los periódicos de mayor circulación y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.- Monterrey, Nuevo León, a 21 de febrero de 2008.- Así lo acuerdan y firman, los integrantes de las Comisiones Unidas. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN. REGIDORA ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Presidenta.- REGIDOR MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Secretario.- REGIDORA SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- SÍNDICO 2º MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Vocal.- REGIDOR HUMBERTO CERVANTES LOZANO, Vocal.- Rúbricas”.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. REGIDOR SERGIO ARELLANO BALDERAS, Presidente.- REGIDOR CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, Secretario.- REGIDORA OFELIA CERVANTES GARCÍA, Vocal.- REGIDORA MODESTA MORALES CONTRERAS, Vocal.- REGIDORA ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, VOCAL.- Rúbricas”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Está a consideración de ustedes el dictamen que ha sido leído con anterioridad. Si hay algún comentario al respecto.- De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen al que se ha hecho mención. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **QUEDA APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD**”.- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Nuevamente se solicita a los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación, así como de Derechos Humanos, hagan uso de la palabra para presentar ante este Órgano Colegiado, documento que contiene Informe Semestral de Actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, Nuevo León, que comprende el período de Mayo a Octubre de 2007.”;- por lo anterior, hizo uso de la palabra, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO y manifestó: “Señor Secretario, voy a solicitar se ponga a consideración de este Cabildo, que se lea únicamente el extracto

correspondiente al resumen que se presenta del Informe del Comisionado de Transparencia”;- expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Está a consideración de ustedes la propuesta planteada por la Regidora Ana Cristina Morcos; quienes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.- Se aprueba por unanimidad, continúe por favor”.- Enseguida, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose a continuación en forma completa el informe a que se ha hecho mención.- “R. AYUNTAMIENTO Presente. - Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 y 59 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos permitimos presentar ante este Órgano Colegiado el INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, QUE COMPRENDE EL PERÍODO DE MAYO A OCTUBRE DEL 2007; mismo que se consigna bajos los siguientes: ANTECEDENTES. En fecha 28 de septiembre del año 2005, el R. Ayuntamiento expidió el Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, a fin de establecer las reglas y el procedimiento para la actuación del Comisionado para la Transparencia, de los Consejeros del Comisionado, así como la regulación de la estructura y funcionamiento de las Unidades de Enlace dependientes del Comisionado. Mediante dictamen presentado por las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos, el R. Ayuntamiento aprobó en fecha 12 de octubre del año 2005 bajo el acta número 22, la designación como Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, al DR. Germán Cisneros Farías. De lo anterior citamos las siguientes: CONSIDERACIONES. I.- Que el Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, establece en su artículo 3 que el Comisionado para la Transparencia es el Servidor Público dependiente

del Republicano Ayuntamiento, responsable de vigilar la aplicación y observancia del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública, por parte de los sujetos obligados, así como el garantizar las condiciones para el mejor ejercicio del derecho de acceso a la información pública, en donde actuará como un mediador entre el o los solicitantes de información. II.- Que el Comisionado para la Transparencia Municipal deberá rendir un informe semestral al R. Ayuntamiento sobre el ejercicio de su función, sobre el cumplimiento al Reglamento de Derecho a la Información Pública del Municipio de Monterrey y el ejercicio del derecho de acceso a la Información. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos de este R. Ayuntamiento, con el fundamento señalado en los artículos 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado el TERCER INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, presentándose a continuación un extracto del mismo en la inteligencia de que el documento íntegro forma parte integrante del presente dictamen: En el período comprendido de los meses de mayo a octubre del 2007, el Consejo Ciudadano de la Oficina del Comisionado para la Transparencia celebró en forma mensual 6-seis Sesiones ordinarias, en las que se analizaron las contestaciones referentes a las solicitudes de información proporcionadas por las Dependencias Municipales, de las cuales se hicieron las observaciones correspondientes. Así mismo presentaron por parte de dicho Consejo, diversas recomendaciones tales como la difusión de la cultura de la transparencia, la celebración del día internacional del derecho al saber, eventos de capacitación para enlaces y funcionarios municipales, recomendación a Síndicos y Regidores para designar un enlace colectivo para tramitar las solicitudes de información y el revisar periódicamente el cumplimiento al artículo 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, respecto a la obligación de

poner a disposición del público en forma permanente, los datos principales de su organización y funcionamiento. Con el fundamento que establecen los artículos 6 fracción II, inciso a) y d), 8, 25 y 31 fracción III del Reglamento de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey, En fecha 21 de septiembre del año 2007, se clasificó como información reservada bajo el número 001/2007 por un período de 5 años, los nombres de los integrantes de la Comisión Especial encargada de analizar y determinar las solicitudes de opinión que conforme al Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, con el fin de salvaguardar la vida y seguridad de sus integrantes. Dentro del período que nos ocupa, se recibieron un total de 7,411-siete mil cuatrocientos once solicitudes, las cuales en su mayoría fueron resueltas satisfactoriamente, presentándose solamente nueve recursos de revisión o demandas de acceso a la información pública interpuestas contra autoridades municipales ante la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado (CAIPNL). Por otro lado es importante destacar que se han proporcionado un total de 71- setenta y un asesorías técnicas directas sobre solicitudes de información, a los distintos enlaces y funcionarios de las Dependencias Municipales y 8-ocho asesorías directas a Diputados locales, ciudadanos, estudiantes locales y de la UNAM, y vía telefónica desde Australia y España. Se obtuvo una calificación del 100% en el cumplimiento de las fracciones que conforman el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, por parte de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, reconociendo con ello al Municipio de Monterrey en cuanto al cumplimiento de dicha obligación en la página Web del portal de Internet. De la misma se obtuvo una calificación del 98.5 en la evaluación realizada por parte de la CANACO, respecto a los diversos contenidos que aparecen en la página de referencia, por lo que nos coloca como uno de los Municipios líderes en los contenidos que se ofrecen a la Ciudadanía mediante el Internet. En coordinación con la Comisión de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León CAIPNL, en fecha 16 de febrero de 2007, se celebró el evento de capacitación denominado

“Encuentro institucional sobre transparencia y rendición de cuentas”, dirigido al Republicano Ayuntamiento, Secretarios, Funcionarios y Enlaces; posteriormente se llevó a cabo el Foro “Alcances jurídicos de la reforma al artículo 6º Constitucional y con el apoyo y asesoría del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, se realizaron Internamente diversos cursos de capacitación básica, de Gobiernos Transparentes y de datos personales. De lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos, sometemos a consideración de este Republicano Ayuntamiento el siguiente: ACUERDO. ÚNICO: Difúndase el presente Informe en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx. Monterrey, Nuevo León, a 20 de febrero de 2008.- Así lo acuerdan y firman, los integrantes de las Comisiones Unidas. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN. REGIDORA ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Presidenta.- REGIDOR MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Secretario.- REGIDORA SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- SÍNDICO 2º MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Vocal.- REGIDOR HUMBERTO CERVANTES LOZANO, Vocal.- Rúbricas”.- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. REGIDOR SERGIO ARELLANO BALDERAS, Presidente.- REGIDOR CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, Secretario.- REGIDORA OFELIA CERVANTES GARCÍA, Vocal.- REGIDORA MODESTA MORALES CONTRERAS, Vocal.- REGIDORA ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, VOCAL.- Rúbricas”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Está a consideración de ustedes, el Informe que ha sido presentado, si hay algún comentario al respecto (no hubo)”.- En uso de la voz, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: “Dentro de este punto de Informe de Comisiones, les comunico que fue enviado por parte del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión del Servicio Público de Rastro Municipal a la Comisión de Mercados y Abastos, el Informe correspondiente a

los trimestres de Agosto-Octubre de 2007 y Noviembre 2007-Enero 2008; lo anterior con el propósito de dar cumplimiento a la cláusula vigésimo sexta inciso f) del Contrato Administrativo de la Concesión del Servicio Público de Rastro Municipal de Monterrey, en donde se señala la facultad que tiene el Comité de Supervisión Técnica de informar trimestralmente al R. Ayuntamiento sobre el resultado del servicio concesionado, por lo anterior los integrantes de la Comisión de Mercados y Abastos, presentarán ante este Pleno las conclusiones sobre el análisis del mismo”.- Acto seguido, hizo uso de la voz, el C. REG. MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS, quien expresó: “Muy buenos días, señor Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente le solicito al Secretario del Ayuntamiento el someter a votación la dispensa de la lectura del dictamen referente al Informe correspondiente a los trimestres de Agosto-Octubre de 2007 y Noviembre 2007-Enero 2008; en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad, por lo que de ser aprobada la propuesta solo procederé a dar lectura a los nueve puntos de informe, en el entendido de que el documento deberá ser transcrito en forma integra en el acta que se elabore de esta sesión”.- Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Está a consideración de ustedes la solicitud planteada por el Regidor Mario Armando de la Garza; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Es aprobada por unanimidad su solicitud, puede continuar Regidor”.- Enseguida, el C. REG. MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose a continuación el documento ya mencionado.- “R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY Presente.- A los integrantes de la Comisión de Mercados y Abastos de este R. Ayuntamiento, le fue turnado por parte del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión del Servicio Público de Rastro Municipal, el INFORME CORRESPONDIENTE A LOS TRIMESTRES DE AGOSTO-OCTUBRE 2007 Y NOVIEMBRE 2007-ENERO 2008; por lo que de acuerdo a lo establecido por la Cláusula Vigésimo Sexta inciso f) del

Contrato Administrativo de Concesión del Servicio Público de Rastro nos permitimos presentar ante este R. Ayuntamiento los siguientes: ANTECEDENTES. En fecha 9 de enero del año 2002, el R. Ayuntamiento de Monterrey aprobó concesionar el servicio público de rastro, posteriormente en fecha 31 de julio del mismo año, se aprobó el otorgar la concesión a la persona moral denominada BODEGA DE PRODUCTOS INTERNACIONAL, S. A DE C.V., por un término de 7 años. Derivado de la Cláusula Vigésimo Sexta del Contrato Administrativo de Concesión que se suscribió entre las partes, la cual señala que el Comité de Supervisión Técnica informará trimestralmente al R. Ayuntamiento a través de la Comisión de Mercados y Abastos, sobre el resultado de sus facultades de supervisión, se presentó en fecha 29 de agosto del 2007, el informe correspondiente a los trimestres de noviembre 2006- enero 2007, febrero - abril y mayo – julio 2007. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Mercados y Abastos de este R. Ayuntamiento, con el fundamento señalado en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente: -

INFORME CORRESPONDIENTE A LOS
TRIMESTRES DE AGOSTO-OCTUBRE DE 2007 Y
NOVIEMBRE 2007-ENERO 2008

PRIMERO: En fecha 18 de julio del 2007, la persona moral Bodega de Productos Internacional, S.A. de C.V., concesionaria del Servicio Público de Rastro Municipal, conoció el Informe de Resultados del cumplimiento de las obligaciones del Concesionario establecidas en el Contrato Administrativo de Concesión del Servicio Público de Rastro. SEGUNDO: En fecha 15 de agosto del 2007, el Concesionario a través de su Representante Legal, compareció por escrito para informar y dar contestación a las observaciones consignadas en el Informe de Resultados, no desvirtuando las mismas. TERCERO: En fecha 21 de septiembre del 2007, el Comité de Supervisión Técnica de la Concesión del

Servicio Público de Rastro Municipal, dictó un acuerdo mediante el cual se determina que la empresa Bodega de Productos Internacional, S. A. de C. V., incumplió con lo establecido en las Cláusulas Tercera, Séptima, Décimo Sexta y Trigésima del contrato de Concesión, notificándose dicho Acuerdo en fecha 17 de octubre del año 2007 a la empresa concesionaria del servicio. CUARTO: En fecha 17 de octubre del 2007 se le comunicó al C. Tesorero Municipal, Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, el Acuerdo dictado por el Comité de Supervisión Técnica del Servicio del Rastro, para que éste determine y cobre la cantidad correspondiente a la pena convencional derivada del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato por parte de la empresa. QUINTO: En fecha 23 de noviembre de 2007, fue ingresado según consta recibo oficial número 519003, la cantidad de \$ 93,824.08 (Noventa y tres mil ochocientos veinticuatro pesos 08/100 M. N.), mediante el concepto Otras Recuperaciones, derivado del cobro de la sanción dictada a la empresa. SEXTO: En fecha 24 de enero del 2008, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión del Servicio Público de Rastro Municipal, en donde el Secretario de la Contraloría presentó el Informe del Seguimiento de la revisión del Clausulado del Contrato Administrativo de Concesión del Servicio Público del Rastro y en donde los integrantes del Comité, al conocer dicho informe de seguimiento, acuerdan como fecha para la entrega de la Garantía de Cumplimiento debidamente actualizada, así como para el cumplimiento en la adquisición de varilla para el separado de esófago, el día 25 de enero de 2008. Así mismo, el Comité acordó citar por escrito al Representante Legal de la empresa, a fin de que comparezca el día 29 de enero de 2008, a fin de que explique y justifique la forma y términos en que pretende cumplir con las obligaciones que aún están pendientes. SÉPTIMO: En fecha 29 de enero del 2008, se celebró Sesión Extraordinaria previa convocatoria, en la que se contó con la presencia del Lic. Moisés Hernández Colis quien se ostentó como Representante de la empresa Bodega de Productos Internacional, S.A. de C. V. y a quien se le hizo de su conocimiento, los plazos y términos para el

cumplimiento de las obligaciones que quedan pendientes, quedando como sigue: Respecto a la Cláusula Séptima referente a la Certificación Tipo Inspección Federal (TIF), el concesionario se compromete a obtener dicha certificación para el 30 de abril de 2008, y en caso de no cumplir la empresa con esta obligación se le multará de forma mensual y retroactiva desde el 1 de enero de 2008 hasta la fecha pactada, es decir, 30 de abril de 2008, así mismo se hizo del conocimiento de la empresa que se le multará de forma diaria a partir del 1 de mayo del presente año hasta en tanto se acredite la Certificación. Respecto a la Cláusula Décimo Sexta referente al Programa de Inversión y Sustitución de Equipos, la Secretaría de la Contraloría dará seguimiento para observar el cumplimiento en la colocación de los siguientes activos: “descueradora con capacidad de hasta 60 reses por hora de material no corrosivo con sistema electro neumático, que permita el desuello en ascenso o descenso con dos plataformas neumáticas para los operadores y una banda transportadora para pieles de bovino del área de desollado al área externa de la planta”, fijando como fecha límite el 29 de febrero de 2008 para la instalación de éstos, en caso de incumplir se le multará de forma semanal a partir del 1 de marzo de 2008 hasta que cumpla con esta obligación. Respecto a la Cláusula Trigésima referente a la Garantía de Cumplimiento del Contrato, se establece como fecha límite para dar cumplimiento a esta obligación el día 5 de febrero de 2008, de lo contrario se le multará de forma diaria a partir del 6 de febrero de 2008, en este acto los integrantes del Comité acordaron imponer una sanción con fecha al 29 de enero de 2008, por el incumplimiento de esta obligación. OCTAVO: Los ingresos percibidos por concepto de Aportación Mensual producto de la Concesión del Servicio Público de Rastro del período comprendido de agosto a diciembre del 2007, asciende a la cantidad de \$184,278.08, (Ciento ochenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos 08/100 M. N.), el cual resulta del 4% de los derechos que se recauda de los particulares por la prestación del servicio objeto de la concesión de conformidad con la cláusula Cuarta del Contrato Administrativo de Concesión del Servicio

Público de Rastro. NOVENO: Difúndase el presente Informe en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx. Atentamente.- Monterrey, N. L., a 13 de Febrero de 2008.- COMISIÓN DE MERCADOS Y ABASTOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. REGIDOR PEDRO MENDOZA GUERRERO, Presidente.- REGIDOR MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS, Secretario.- REGIDOR ANTONIO GARCÍA LUNA, Vocal.- REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, Vocal.- REGIDOR SERGIO ARELLANO BALDERAS, Vocal.- Rúbricas”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias señor Regidor, está a consideración de ustedes para realizar comentarios el informe de referencia. Tiene el uso de la palabra el Regidor Candelario Maldonado”:- En uso de ella, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, comentó: “Quiero felicitar a todos los miembros del Rastro Municipal por haber escuchado mi llamado dentro del Comité Técnico, por haber escuchado mi llamado, de que teníamos que ser un poco más exigentes o mucho más exigentes, más que un poco; en cuanto a que se le de cumplimiento a la Concesión, también felicitar a la Comisión de Mercados, al compañero presidente, porque siempre ha estado al pie del cañón defendiendo las causas de los ciudadanos en este tema, felicitar al Contralor, al Tesorero también que está ahí apoyando esta propuesta y en dado caso de que se siga violentando lo que marca la concesión, vamos a estar muy duros compañeros para dar sanciones más drásticas a los concesionarios y a la gente que no esté cumpliendo con lo establecido. Gracias”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Dentro del punto de Informe de Comisiones, les informo que a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, fue turnado a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, para su estudio y análisis, asunto concerniente a la Regularización de un predio ubicado en la zona norte de nuestro Municipio, denominado Parcela 7 “María Leija Briones”, así como a celebrar Convenio de Concertación de Acciones con

Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito y el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey. Sobre este particular, los integrantes de la Comisión mencionada elaboraron el dictamen que a continuación presentarán ante este Ayuntamiento”.- A continuación, hizo uso de la palabra, el REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, quien dijo: “Buenos días a todos y principalmente a los vecinos de la Parcela 7 “María Leija Briones”. Señor Secretario, atentamente le solicito ponga a consideración de los miembros de este Republicano Ayuntamiento, la solicitud de dispensa para omitir la lectura total de este documento que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, a fin de dar lectura solamente a los puntos relevantes, en el entendido de que se ha circulado con oportunidad; el cual de ser aceptada mi propuesta, deberá ser transcrito en el acta que se elabore de esta Sesión”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: “Está a consideración de este Honorable Cabildo la propuesta, la solicitud del Regidor Benito Martínez; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.- Se dispensa la lectura por unanimidad, continúe señor Regidor”.- A continuación, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano.- “C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. Presentes.- A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano de Monterrey, el DICTAMEN DE REGULARIZACIÓN DE LA PARCELA 7 “MARÍA LEIJA BRIONES”, así como el CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES CON NACIONAL FINANCIERA Y EL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY; por lo que con los fundamentos antes expuestos tenemos a bien presentar los siguientes: CONSIDERANDOS. I.- Que en materia de

Ordenamiento Territorial, en lo concerniente a la regularización de la tenencia de la tierra, el R. Ayuntamiento de Monterrey tiene atribuciones de ejecución, facultado para elaborar y ejecutar programas para la regularización de la tierra urbana, así como, para celebrar convenios con el Estado y organizaciones de carácter social públicos o privados para la citada ejecución que deba de realizarse en el ámbito de su territorio. II.- Que el dictamen técnico que presenta la Secretaría de Desarrollo Urbano obra en este sentido, pretendiendo regular el asentamiento humano denominado "Parcela 7, María Leija Briones", ubicado en la zona norte del Municipio. Regularizando así un total de 164 lotes, que representan un área de 39,332.00 metros cuadrados. III.- Que de la misma manera, se pretende celebrar Convenio de Concertación de Acciones con el organismo nacional de crédito conocido como Nacional Financiera, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, convirtiéndose así en responsables solidarios del programa de ejecución, el cual se anexa al presente dictamen. IV.- Que el objeto del Convenio antes mencionado consiste en la realización de acciones tendientes a la regularización de la tenencia de la tierra, con la consecuente incorporación al desarrollo urbano del Municipio de Monterrey, de conformidad con el dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano. V.- Que en su eje rector "Obra Pública y Desarrollo Urbano ordenado y con visión a largo plazo", nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009 establece como objetivo el promover la regularización de la tenencia de la tierra en zonas marginadas, para avanzar en la dotación de infraestructura básica de agua potable, drenaje sanitario, y energía eléctrica, en beneficio de los sectores populares más desfavorecidos, para lo cual es necesario incorporar a los asentamientos humanos irregulares. VI.- Que la presente Comisión de Desarrollo Urbano analizó y estudió tanto el dictamen técnico, así como, el contenido del Convenio de Concertación en junta de trabajo, considerando positivo el buscar su aprobación ante este Cuerpo Colegiado. Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, 119 y 120 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículo 12 fracciones X y XV, y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes : ACUERDOS. PRIMERO: Se lleven a cabo las acciones de regularización de tierras, contenidas en el dictamen técnico emitido por la Dirección de fraccionamientos y regularizaciones, de la Secretaría de Desarrollo Urbano de Monterrey, relativa al asentamiento “Parcela 7, María Leija Briones.” SEGUNDO: Se autorice al Municipio de Monterrey, a celebrar Convenio de Concertación de Acciones, con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, como fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, a través de sus representantes legales respectivamente. TERCERO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx. Monterrey, Nuevo León, a 19 de febrero de 2008.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.- REGIDOR BENITO MARTÍNEZ LOERA, Presidente.- REGIDOR TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, Secretario.- REGIDORA SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, Vocal.- REGIDOR JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, Vocal.- REGIDOR PEDRO C. ARREDONDO MERÁS, Vocal.- REGIDOR GILBERTO CROMBE CAMACHO, Vocal.- REGIDOR MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, Vocal.- REGIDOR SERGIO ARELLANO BALDERAS, Vocal.- Rúbricas”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Se somete a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, si hay alguien que desee hacer comentario al respecto. Tiene

el uso de la palabra, el Regidor Sergio Arellano”;- en uso de ella, el REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, manifestó: “En primer lugar, felicitar a los ciudadanos que son propietarios de los 164 lotes de la Parcela 7 “María Leija Briones” por qué, porque de aquí en adelante van a tener certeza jurídica para tener ya un pedazo de tierra donde vivir y un patrimonio para su familia; segundo, felicitar al Municipio de Monterrey y al señor Alcalde, también queremos pedirle el apoyo para que siga con estas acciones porque esta es un área de oportunidad para el municipio, por qué es un área de oportunidad para el municipio, mientras tengamos más avance en la regularización, estaremos incrementando fundamentalmente el padrón del Catastro y en ese sentido estamos fortaleciendo nuestro único recurso que es propio y en ese sentido la capacidad de recursos propios, es la capacidad de gestión que se puede desarrollar en cualquier administración municipal, en ese sentido es valorarlo y que todos los Regidores, Síndicos, compañeras y compañeros demos este voto para que se abra no nada más en este predio, sino que convoquemos, hay lugares que tienen más de 40 años o más de 50 años, que no han podido regularizar por algún defecto o deficiencia técnica, queremos informar que el municipio tiene la capacidad técnica legal, jurídica para hacer las concertaciones necesarias para agilizar estos trámites, queremos informar que también en este municipio ya hay un departamento de regularización, yo creo que en este sentido debemos de aprovechar que el señor Alcalde, tiene la sensibilidad para que fortalezca estas áreas y abramos una convocatoria todos los ciudadanos para que de alguna u otra manera resolvamos estas deficiencias y podamos salir adelante. Ese es mi comentario, bienvenido este voto para darles el voto a los ciudadanos de tener su patrimonio y certeza jurídica. Muchas gracias”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien dijo: “Bueno, pues nada más brevemente pero no por ello con menor gusto, quiero felicitar a los vecinos de la Alianza, de la Parcela 7 “María Leija Briones”, sumarnos a la alegría que me imagino priva ahorita en sus familias, felicitar al Alcalde Adalberto Madero, felicitarnos al pleno

por esta votación que vamos a llevar a cabo y efectivamente seguir y que sea la primera de muchas acciones similares que llevemos al pleno del Ayuntamiento, a veces hay temas que la verdad no son trascendentes, pero este tema es muy trascendente, esto va a dar certeza jurídica obviamente a los vecinos para que tengan todos sus servicios y señor Alcalde, ojalá y sigamos con estas acciones, también decirles que estamos abiertos para lo que venga en cuanto a servicios en el Ramo 33, creo que por ahí el Regidor Tomás nos va a poder apoyar y nada más congratularnos y felicitarlos”.- Acto continuo, se le concedió el uso de la palabra, a la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, quien dijo: “Gracias, pues antes que nada darle una felicitación a la Comisión de Desarrollo Urbano, pero en particular al Alcalde y al propio Secretario que han hecho los trabajos para efficientizar más los beneficios para la ciudadanía regiomontana, me hubiera gustado que se pusiera el número de las familias que han sido beneficiadas con este número 164, que agradezco de manera enorme que hayan asistido a esta Sesión de Cabildo, que se encuentran aquí presentes, los quiero felicitar, decirles que cuiden el patrimonio que como parte de nuestra actividad de funcionarios, es el beneficio para la familia en si, y esperemos que con esto tengan una mayor cobertura para que sus hijos y sus futuras generaciones cuenten con un futuro digno y una vivienda y un techo estable, felicidades Alcalde”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, preguntó: ¿algún otro comentario?, de no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen que contiene los puntos de acuerdos referidos en el mismo. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD.**- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Enseguida y de acuerdo al orden del día aprobado al inicio de esta Sesión, pasamos al punto de ASUNTOS GENERALES, por lo anterior si algún integrante de este Honorable Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar, sírvanse manifestarlo. Tiene el uso de la palabra el Regidor Candelario Maldonado para tratar un asunto general”.- En uso de la voz, el C. REG. CANDELARIO MALDONADO

MARTÍNEZ, dijo: “Buenos días nuevamente compañeros, quisiera presentarles aquí ante este Republicano Ayuntamiento, con fundamento en el Reglamento Interior siendo congruentes con lo que marcan los estatutos, los reglamentos, códigos de ética de nuestros partidos políticos que nos representamos en este Ayuntamiento, quiero hacer buscando la congruencia de nuestra esencia partidista los siguientes puntos de acuerdo: PRIMERO, realizar examen de los denominados antidoping una vez cada seis meses a los integrantes de este Republicano Ayuntamiento así como a directores y secretarios de este Municipio.- DOS, solicitar que todos los correos electrónicos enviados y recibidos del dominio www.monterrey.gob.mx sean vistos por toda la comunidad en la página de Internet.- TRES, que este Republicano Ayuntamiento siendo muy congruentes como lo que hemos luchado en este tiempo le de un ultimátum al Secretario de Vialidad y Tránsito de este Municipio de Monterrey, para que en caso de volverse a presentar algún acto de corrupción por algún miembro de esta dependencia, le exijamos al Alcalde que pida su renuncia a la brevedad. Para que no haya malos entendidos señor Secretario y Alcalde, le voy a hacer llegar exactamente textual como son mis propuestas para que luego no haya malos entendidos, que se dijo, que no se dijo y así es como quiero que se ponga a consideración. Gracias”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Se somete a votación de los presentes las propuestas planteadas por el Regidor Candelario Maldonado, quienes estén a favor de las mismas, sírvanse”;- manifestando el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ: “Por separado, una por una, para no echarles más rollo lo propuse así”;- señalando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Me permitiré leerlas en lo individual, quienes estén de acuerdo en la propuesta”;- solicitando y concediéndosele el uso de la palabra en este momento al C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien expresó. “Yo quisiera proponerle a nuestro compañero Maldonado, que haga llegar sus propuestas que en muchos sentidos pueden ser plausibles a las comisiones respectivas, con el fin de que ahí se suscite una discusión de fondo y que se obtenga una resolución meditada como

debe ser nuestra posición en este Cabildo, de tal suerte que ya posteriormente se trajese aquí a consideración del Cabildo para su votación, por supuesto que nuestro Reglamento no inhibe, no prohíbe el que se hagan propuestas de esta naturaleza, no estoy sosteniendo que sea una posición que no quepa dentro de reglamento, pero es simplemente es una exhortación que quizás podría respetar el criterio pues de todos nosotros en el sentido de poder aportarle a sus propuestas con algunas reflexiones que quizás pudieran enriquecerlas”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, quien opinó: “En el mismo sentido mi estimado Regidor Candelario, las propuestas están bien, pero eso de someterlas a votación es lo que nos resistimos a hacerlo, porque, por qué nada más Vialidad y Tránsito, todos los Secretarios que no cumplan con su deber deben ser despedidos de su puesto, pero esto así como dice Don Rogelio, mandarlo a las comisiones y estar muy pendientes de que se cumpla con todo”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, quien expresó: “En el mismo tono de pedirle al compañero que rescatemos algunas propuestas que son muy buenas, yo lo digo porque hay una lógica de la medicina en el sentido de la prevención, no nada más de un examen, la medicina moderna es más barata cuando es de prevención, no de ataque directo ya cuando se presentan las enfermedades y eso yo creo que el examen debe no nada más dar luz para un aspecto concreto sino para un aspecto integral de la salud de todos los funcionarios y de todos los trabajadores del municipio, por eso me es interesante que el compañero tenga la sensibilidad para que este punto en específico sea trasladado a la Comisión de Salud y que hagan un plan de chequeo y de diagnóstico previo para todos los trabajadores, no nada más en específico en un examen sino que sea de resistencia, aeróbico y que de alguna u otra manera eso permite ir tapando enfermedades que sale más barato prevenirlas antes, atacarlas antes que cuando se presenten, yo si le pido de favor que tenga la sensibilidad para que las buenas ideas que trae a veces sean rescatadas y ésta en lo particular que se traslade a la Comisión de Salud si nos hiciera favor

porque fue de puño y letra del compañero para que se discuta y se elabore un plan estratégico de salud para los empleados, trabajadores y funcionarios de todos los niveles del municipio. Muchas gracias”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al REG. ARMANDO AMARAL MACIÁS, quien manifestó: “Bueno, coincido con mis compañeros, creo que se puede estar desperdiciando talento al momento de hacer las propuestas y estar cayendo en el vacío, ya que al momento que se hacen se sabe ya la respuesta que se va a tener, entonces creo que esa falta de seriedad para hacer las propuestas que como lo han dicho los compañeros puedan ser buenas, de hecho algunas a mi me han parecido, no buenas sino muy buenas, y que estén cayendo en el vacío creo que es un desperdicio, yo invito a que se hagan con más seriedad y que las podamos estudiar y podamos analizarlas y podamos llegar a acuerdos, pero si no desperdiciemos y ese tiempo que se le está invirtiendo al hacer las propuestas”.- Acto seguido, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “De no haber más comentarios, me permitiré leer cada una de las propuestas para someterlas a votación.- Se somete a votación de los integrantes de este Honorable Cabildo, la propuesta del Regidor Candelario Maldonado, en el sentido de hacer el examen de los denominados antidoping, una vez cada seis meses a los integrantes de este Ayuntamiento, así como a los Directores y Secretarios de este Municipio; quienes estén a favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada;- quienes estén en contra de la misma;- abstenciones cuatro.- SE DESECHA LA PROPUESTA POR MAYORÍA.- La segunda propuesta del Regidor Candelario Maldonado, en el sentido de que todos los correos electrónicos que se envíen y reciban del dominio www.monterrey.gob.mx sean vistos por la comunidad por medio de la página de Internet.- Quienes estén de acuerdo con esta propuesta sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada;- quienes estén en contra;- quienes se abstengan.- SE DESECHA POR MAYORÍA.- La tercer y última propuesta, en el sentido de que el Ayuntamiento de un ultimátum al Secretario de Vialidad y Tránsito de este Municipio, para que en caso de volverse a presentar algún acto

de corrupción por miembros de su dependencia se le solicite la renuncia de su cargo. Quienes estén de acuerdo con esta propuesta sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada;- quienes estén en contra;- quienes se abstengan.- QUEDA DESECHADA TAMBIÉN POR MAYORÍA”.- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Tiene el uso de la palabra para un asunto general el Regidor Tomás Macías”;- en uso de ella, el C. REG. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, dijo: “R. Ayuntamiento. Presente. El suscrito Tomás David Macías Canales, en mi carácter de Regidor de este Republicano Ayuntamiento, ocurro ante este Órgano Colegiado para presentar a su consideración el presente acuerdo: De conformidad con lo establecido en los artículos 57, 58, 60, 61 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey, N. L., lo anterior en virtud de la importancia que reviste el que este Republicano Ayuntamiento, cuente con una Comisión de Honor y Justicia, que de conformidad con lo que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León, se encargue de analizar, de desahogar el procedimiento y de presentar ante este R. Ayuntamiento, el proyecto de resolución que corresponda a los procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados en contra de los servidores públicos de elección popular; por lo que propongo la integración de esta Comisión de Honor y Justicia integrada de la siguiente manera: Presidente, Marcos Mendoza Vázquez; Secretario, María de los Ángeles García Cantú; Vocal, Armando Amaral Macías; Vocal, Ana Cristina Morcos Elizondo; Vocal, Mario Armando de la Garza Casas. Por lo que ante la vital importancia que reviste este tema que por su investidura resulta imperativo de contar con una Comisión que se encargue de conocer cualquier denuncia interpuesta en contra de los servidores públicos de elección popular, lo voy a remitir para que lo analicen y lo pasen a la Comisión correspondiente. Gracias”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Me han pedido el uso de la palabra sobre este asunto los Regidores que voy a mencionar y en el orden que me lo han solicitado. Regidor Manuel Elizondo Salinas, el Regidor Pedro

Arredondo, el Regidor Candelario Maldonado y el Regidor Sergio Arellano, también el Regidor Mario Alberto Leal Regalado y el Regidor Gilberto Crombé.- Tiene el uso de la palabra, el doctor MANUEL ELIZONDO SALINAS”;- en uso de ella, el Regidor Elizondo Salinas, expresó: “Muy buenos días señor Alcalde, señor Secretario, señor Tesorero, compañeros Regidores, compañeros de la prensa, de la Técnica y público en general que está acompañándonos. Veo con tristeza que los compañeros de una fracción del PAN porque ya no se ve que sea un PAN unido, sino dividido, sigan queriendo formar comisiones que la verdad son con un tinte político para juzgar o ver la honorabilidad o la justicia que en este caso, se ve muy dirigido en contra del señor Alcalde que es de su mismo partido, desde la integración de la Comisión, yo no estoy de acuerdo que se forme por el grupo que no tiene la mayoría de la votación en la ciudad de Monterrey, la mayoría la obtuvo la oposición, yo considero que si hay algo que no sea justo, que no sea honorable, pues deba ser juzgado aquí en pleno, yo creo que todos en esta Cabildo somos honorables y somos justos, el hecho de formar un grupo que quiera ver lo que es justo y lo que es honorable pues a mi me deja muy mal sabor de boca, empezando por las propuestas de las gentes que quieren que se integre en esta Comisión, si quieren ser justos y quieren ser honorables, yo les quiero presentar una propuesta, que esa Comisión sea integrada exclusivamente por la oposición, pero la oposición no dentro del PAN sino la oposición en este Cabildo, como ya en alguna ocasión el Procurador General de la República fue nombrado del Partido Acción Nacional, siendo el PRI el que estaba en el poder; creo que yo no me voy a prestar a este tipo de situaciones, se los expreso, son de tinte político, partidista, intrapartidista y de veras, se ven muy mal compañeros”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor, tiene el uso de la palabra sobre este asunto el Regidor Pedro Arredondo Meras”.- Acto seguido, en uso de la misma, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, manifestó. “Bueno, primeramente quisiera pedirle con toda la amabilidad y respeto del mundo a mis compañeros de la fracción mayoritaria, que haya un respeto porque la Sesión de

Cabildo la iniciamos casi una hora después de la hora y sabemos que hay un margen razonable de 10 ó 15 minutos que normalmente ha sucedido, el día de hoy porque un Regidor o dos, no querían entrar a la sesión o porque no se ponían de acuerdo con esta Comisión, que obviamente si le veo tintes no de justicia, si, no es respetuoso ni para los invitados de las escuelas ni para los vecinos que gracias a Dios, la mayoría ya no están, no creo que sea correcto que ya la pasada sesión fue lo mismo, estábamos aquí sentados la mayoría esperando dar inicio a la sesión y otra vez más, los problemas internos de los compañeros, ya les dijeron públicamente que no lo ventilaran, el que no inicie la sesión a tiempo es un mensaje de que algo está mal porque es casi una hora y todos tenemos actividades y tenemos agenda, yo les pido un respeto, los llamo a que se pongan de acuerdo por el bien de Monterrey, ese es el primer punto y decirle al compañero Tomás, que no es nueva la composición de la comisión, no tengo nada en lo personal contra los integrantes de la misma que se proponen, pero el 80% de Regidores de Acción Nacional en una comisión de justicia, pues ¿dónde está la justicia? en la misma composición desestimas y el nombre debería ser otro, no sería una Comisión de Honor y Justicia, sería una comisión de PAN y no sé, como dice el compañero; también decirles que la oposición como siempre lo ha dicho el doctor, sumados los votos son más, pero bueno, las leyes del Estado nos obligan a una composición que quedamos de tal manera, pero la composición de la decisión de los electores fue otra y no podríamos aceptar una Comisión de Honor y Justicia con una composición diferente, cuando menos acercándonos a la voluntad popular de la gente que votó el día de la elección, cuando menos acercándonos a ello y también el compañero Rogelio Sada, lo recuerdo perfectamente que antes de la sesión pasada, vendieron públicamente por ahí ante los medios, de que ya habían logrado conformar una Comisión de Honor y Justicia, obviamente, nuevamente confrontados con el Alcalde Adalberto Madero y que el logro de ustedes era cuatro integrantes del PAN y uno del PRI, digo, esto es un pleno compañeros, esto no es Acción Nacional gobernando, no es posible que los estatutos del

PAN, sean los que rijan las previas y lo que se acuerde ahí, es todo lo que se va a acordar aquí y si ustedes se componen y se proponen sacar temas de las sesiones de Cabildo, excelente, pero así no vamos a gobernar Monterrey bien, tenemos que ser más congruentes como dice el compañero Amaral con lo que decimos y con lo que hacemos, esa es una falta total de respeto no nada más como ya lo dije otras veces, a la gente que votó por nosotros y a la gente que representamos, ese es el respeto que les pido y que tengan la tranquilidad de no querer vender públicamente que hicieron un logro porque pues siguen ahí con problemas con su Alcalde, eso no nos interesa a los ciudadanos de Monterrey. Yo públicamente he hecho algunos llamados a la unidad, yo les quiero pedir que tengan más comunicación, pero hasta ahí es lo que podemos hacer, hoy nuevamente lo estamos viendo, otra cosa es que ustedes de la sesión pasada que se sacó del orden del día, antes de iniciar, en vez de cabildearlo, en vez de platicarlo con las fracciones de oposición, siguen entre ustedes queriendo resolverlo o pidiéndole al Alcalde que haga tal o cual propuesta, ese no es el mecanismo político de la cordialidad que queremos promover en Monterrey en este pleno, la cordialidad política es que ustedes le pidan a los miembros de la oposición, a la primera, a la segunda minoría, a todas las minorías, cuál es su perspectiva de una comisión que no estamos en contra de ella, que quede bien claro, no nos estamos negando a que se forme una comisión que faltaría ver como funcionaría, porque el Reglamento Interior marca mínimo un Regidor de oposición, son comisiones de trabajo, no comisiones de deliberar algún problema con algún compañero, ahora, para qué queremos una Comisión de Honor y Justicia, si en una reunión que tuvimos aquí en el pleno se acordó por mayoría que el caso del compañero Sergio Corona fuera analizado por una comisión, que fue lo que pasó, hubo una votación dividida, hubo por ahí una decisión de que lo viera la Comisión de Gobernación si mal no recuerdo y los compañeros, no todos, se fueron directamente al Congreso a presentar su propuesta; entonces quiere decir que la comisión que se propuso para ese caso específico que lo atendiera no sirvió de nada, entonces si ustedes están

preparando el terreno para seguirse golpeteando, la verdad no nos queremos prestar a ello, tampoco es que nos neguemos, díganos como quieren una Comisión de Honor y Justicia, como va a funcionar y una composición equitativa, no con 80%, digo, ni el Cabildo tiene 80% de compañeros del PAN, ni la composición del Cabildo que es errónea a la lectura del día de la elección, ese es el llamado con todo el respeto del mundo, pero si creo que no podemos estar supeditados a que los estatutos del PAN marcan que hubo una votación dividida y que el Coordinador definió la votación y que gracias a eso sacan un acuerdo y nosotros de espectadores; yo creo que Monterrey necesita más responsabilidad y Monterrey necesita más congruencia no nada más decirla, no nada más pregonarla, vamos a hacerla y vamos a llevarla a cabo. Esa es mi propuesta”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien expresó: “Primero que todo, quiero aclarar a los medios de comunicación que no voy a ser maderista, ni estoy defendiendo ningún punto de vista, creo yo que Amaral escupió para arriba, porque por un lado estás diciendo que seamos serios en las propuestas, más serio no me puedo poner, la verdad, te lo prometo y creo que el único que está facultado para proponer una Comisión es el Alcalde, según lo marca la Ley Orgánica, yo no sé por qué lo quieren turnar a una comisión para que lo vea y luego lo vaya a proponer el Alcalde, creo que estamos mal en el concepto y no vale la pena pues que los estén regañando y que les estén diciendo y que se estén sacando los trapitos al sol, si ya lo más obvio es, juntensen ustedes en privado con el Alcalde, convénzanlo y adelante hacemos la comisión, lo de menos es la comisión señores, ahora, yo digo que escupieron para arriba porque no están siendo serios en su propuesta por un lado, creo yo que esto debe de venir hacia el interior de ustedes bien consensuado y bien analizado jurídicamente, pero bueno es una cuestión partidista de ustedes hacia el interior, yo estoy a favor de esa comisión, pero bien integrada, felicito a los compañeros de oposición por estar renuentes a que pues haya una justicia, por un lado yo propuse una comisión de Equidad y de Género y no ha salido, en dado caso que saliera de

esta manera, la comisión pues sería el primer tema que vería la comisión. Muchas gracias compañeros yo los invito a que mejor ustedes hacia el interior, ya les pedí el 14 el febrero que no se golpeen, mejor juntensen, platiquen o convénzanlo, miren el señor está risa y risa, convénzanlo para que ahora si lo proponga, háganle ojitos o haber que le tienen que hacer para que el señor la pueda proponer agusto, es toda mi propuesta señores”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, quien dijo: “Había algunas formas de trabajar que son no escritas reglas que hoy si quieren que se apliquen, en ese sentido nosotros vemos falta de oficio en el proceso de presentar, en primera porque no corresponde a la personalidad, las comisiones las debe presentar la única figura que aquí las tiene es el Presidente Municipal, el señor Alcalde, en ese sentido se valen hacer propuestas, pero así como han sido desechadas las propuestas de Candelario, a pesar de que algunas son justas y buenas, yo creo que en este sentido esta propuesta también debe de ser desechada por el tamaño y no cubrir los requisitos de procedencia de que pueden tener mucha justicia y están cayendo en el mismo caso y en ese sentido, yo creo que hoy si debe de ser desechada porque no cubrió los mínimos requisitos de procedibilidad, en ese sentido yo creo que señor Secretario del Ayuntamiento, tome esta propuesta para que se lleve a votación”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, señaló: “Bueno, para no alterar el orden en que me han ido pidiendo la palabra, hago la observación y la aclaración de que según entiendo la propuesta, no fue para que se sometiera a votación, simplemente para que se le turnara y diera el cause reglamentario, entendiendo que no va a haber votación sobre este asunto, si es correcto”;- escuchándose voces que manifestaron: “Así es”;- añadiendo el C. Secretario del R. Ayuntamiento: “Entonces proseguimos con el uso de la palabra al Regidor Mario Alberto Leal”;- interviniendo el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: “No, ya propuso que se enviara a una comisión, no dijo ni a cual”;- expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Que se le de el curso reglamentario”;- diciendo el REG.

CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ. “Ya, eso fue lo que dijo”;- a lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: “Haber, para que nos aclare el Regidor Tomás Macías, un segundito”.- En uso de la voz, el C. REG. TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, dijo: “O.K., voy a aclarar, está bien, lo voy a turnar al Alcalde para que él nos de su propuesta para conformar la comisión, O.K.”- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, quien manifestó: “Compañeros, no podemos evitar que el compañero Regidor envíe la propuesta al señor Alcalde para que la analice, yo aquí haría un llamado nada más al señor Alcalde, que no es una comisión común, en una comisión de ese tipo deben de estar integradas todas las fuerzas políticas, o por qué no, todo el Cabildo en pleno, yo ahí si aclarar esa situación de que el señor Alcalde analice concienzudamente esa propuesta y desde mi punto de vista deben de estar integradas todas las fuerzas, no es una comisión común”.- Acto continuo, se le concedió el uso de la voz, al C. REG. GILBERTO CROMBÉ CAMACHO, quien dijo: “La Comisión de Honor y Justicia creo que tiene un nombre muy poderoso y tiene una intención muy noble en su definición, pero cuando vemos las personas o los Regidores que la van a conformar, se me viene a la mente inmediatamente que no va a existir absolutamente nada de justicia y nada de honor, que está fundamentado en la equidad y en los puntos de vista y no por faltarle al respeto a las personas que fueron escogidas, simple y llanamente porque si yo me voy a ser gobierno y después yo escojo a los jueces que van a definir el honor y la justicia sin equidad y sin dejar que participen todas las partes del mismo órgano, me suena a unas olimpiadas y nos puede ayudar aquí Daniel, unas olimpiadas en Los Ángeles, donde el 80% de los jueces sean americanos, o un juego de los Sultanes donde de los 5 referees, 4 referees son de Monterrey contra Chiapas, si no existe equidad y no existen los diferentes puntos de vista representados por los ciudadanos, pues no existe la justicia con todo respeto, si se me hace una burla nada más, podemos hacer una comisión con gobernabilidad como está desarrollo urbano, como está obras públicas y es entendible y se respeta a esa

parte histórica que se han manejado en los gobiernos, muy buena que exista una gobernabilidad, pero esta es una comisión de honor y justicia, aquí creo que no hay gobernabilidad, aquí tiene que haber y estar fundamentada en el honor y la justicia, no en cuestiones políticas, ni tampoco de gobernabilidad. Gracias”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: “Gracias Regidor, tiene el uso de la palabra para tratar este mismo asunto el Síndico 1º. Ingeniero Rogelio Sada Zambrano”;- en uso de ella, el SÍNDICO 1º., manifestó: “Me parece que alguien cuestionó la necesidad de establecer esta comisión y creo que fue don Manuel, me parece que es obligatorio constituirlo por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y también la Estatal creo que lo obliga, de tal manera que es algo que debemos de resolver para honrar debidamente el mandato de una ley, en primer lugar; en segundo lugar, me parece que es conveniente resaltar que ante una propuesta que estaba en ciernes hubo una objeción por parte de los partidos que forman parte de este Cabildo y que son de minoría y que esta posición atendiendo un espíritu que me parece es de carácter fundacional de Acción Nacional porque es uno de sus elementos fundamentales de principios, que habla de la necesidad de la participación y esto implica ciertamente no la marginación de minorías, sino exactamente lo contrario, debe de haber una postura inclusiva que acepte todas las corrientes de pensamiento con el fin de tomar a toda la población representada por esta minoría en cuenta, que ese espíritu está prevaleciente y que yo espero que pronto culmine en una propuesta que haga el Alcalde que tiene la petición muy clara, creo y hoy más evidente de tratar de conformarla en la que finalmente esto cristalice en una comisión que pueda ser, ojalá, aceptada por unanimidad en el seno de este Cabildo y así cumplir debidamente con un mandato que tenemos de ley y que bueno, la fracción la Panista tiene un mandato de orden ideológico que tiene que cumplir, de tal manera que yo pienso que esa exhortación pues cae en terreno fértil y que debe ser atendida por estos dos muy claros motivos, por supuesto que esto no es nada más así, sino porque esto perfecciona las resoluciones que debe de tomar esta comisión de Honor y

Justicia. Por otra parte, es claro que una comisión de Honor y Justicia debe de estar integrada por gentes con honor y gentes con sentido de justicia y que eso debemos de poder conseguirlo en un diálogo franco, bien intencionado, no parcializado, no partidizado, con el fin de que cumpla debidamente esta comisión su propósito, hasta ahí mi intervención sobre este asunto y ojalá y podamos abrir el cauce de un diálogo fructífero para que podamos si cumplir este propósito; en cuanto a la alusión personal del compañero Arredondo, yo le diría que no recuerdo haber hecho, pero bueno, conforme avanza la edad la memoria empieza a no ser muy confiable, pero no recuerdo haber hecho una mención de esta comisión específica, si le agradecería que si tiene por ahí el dato, me lo pase, yo ya le he pedido al encargado de comunicaciones que si me auxilia en conseguirla y si en esta declaración yo cometí un acto de imprudencia, pues anticipadamente ruego se me disculpe, no suelo entrar en terrenos que propiamente no son tan de mi comisión como Síndico 1º., si desde luego compañero Arredondo sé que usted lo hace porque así su memoria se lo dicta, no creo que tenga ahí el recorte del periódico y sería mucho pedirle que lo tuviese, pero en casi todos los casos en que yo compito contra otra memoria, generalmente pierdo, entonces muy probablemente vaya a perder compañero, pero de todas maneras le digo, si en esa declaración hice algún comentario que fuese contrario al espíritu de participación que debe de fomentar intensamente Acción Nacional, anticipadamente le ruego me disculpe”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, quien manifestó: “Muchas gracias de nuevo, bueno pues yo quería hacerle un comentario a Don Rogelio porque él se refirió a mi persona, con todo respeto le voy a leer el lema de Acción Nacional, que dice: “Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”; yo viendo las palabras del lema de su partido y esperando que sean congruentes con esas palabras de generosidad y de dignidad, pues los invito a que si se forman comisiones de honorabilidad y de justicia, pues sean congruentes con su lema y que si eso como yo se los propuse, esa generosidad pudiera llegar al extremo de que esa

generosidad pudiera llegar al extremo de que esa comisión sea formada exclusivamente por la oposición, no la oposición dentro del PAN sino la oposición fuera, pues yo creo que ahí se agrandarían las palabras del lema de su partido. Gracias”.- Acto continuo, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, quien manifestó: “Yo nada más quiero, si es una obligación tener esta comisión de Honor y Justicia, pero es para atender casos específicos y en este momento no hay ningún caso específico para el cual es el motivo de la discusión de esta comisión, por lo cual también hay un problema de diseño, diseño en el sentido de que la justicia no podemos instaurar una comisión persecutoria para estar indagando en todas las Secretarías o Dependencias para ver en donde si hay honor y si hay justicia, creo que en ese sentido no podemos también darnos a esa situación de mal diseño que se está proponiendo, yo considero que si es necesaria esta comisión cuando se presente el evento necesario y que debe de ser a ex profeso, en el sentido de que vamos a suponer que en el caso donde yo esté involucrado, yo no puedo participar en esa comisión, por lo tanto debe de ser nombrada en el momento en que yo esté involucrado, yo lo hablo en mi persona genéricamente para que nos demos como ejemplo, para que no esté esa tentación política ahí permanente, por lo cual si se presentase en ese momento esta necesidad, será el pleno quien tendrá que diseñar una comisión de Honor y Justicia para que ventile el tema a que corresponda y dentro de ese otro diseño que puede ser abordado y que no nada más existe un solo diseño como ya lo establecieron algunos compañeros, por lo cual debe de ser rica esta propuesta que conjuntamente con todos como un proceso de diálogo, de discusión, de maduración de un proyecto, es por eso que no hemos podido llegar a acuerdo, porque en ese sentido pues nada más no hay una sola propuesta de una sola parte, hay diferentes visiones, nosotros por ejemplo en el diseño de propuestas concretas, nosotros en el caso de algunos ejercicio de gobierno, hemos dado a la oposición para que sean los Contralores y las Tesorerías como parte de un diseño benévolo de confianza a las diferentes fuerzas políticas y en ese sentido

es la riqueza de la propuesta que propuso el doctor Elizondo, que sea la oposición la que ventile en dado caso esta comisión para que realmente sea una propuesta de avanzada, no nada más de un diseño que a veces en nuestros manuales de propuestas nos las dan y las tenemos que sacar adelante, yo creo que no pasa nada para su currículum, si no en este momento se resuelve este asunto, yo por eso propongo que sea de diseño que el origen que se presente, el concepto o anomalía y en ese momento sea nombrada la comisión de Honor y Justicia, no antes, no debe de ser una tentación política como mencioné para estar en una persecución, hostigamiento hacia alguno o algunos funcionarios en específico. Muchas gracias”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Permítanme informarles el orden en el que se han ido agregando algunos miembros de este honorable Ayuntamiento; sigue el Regidor Marcos Mendoza, Humberto Cervantes, Ana Cristina Morcos y finalmente el Regidor Candelario Maldonado.- Tiene el uso de la palabra Regidor”.- En uso de la palabra, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, dijo: “Bueno yo creo que se aclaró el punto de que se va a mandar al Presidente Municipal para que se analice y se vea como quedaría si se integra esta comisión, como quedaría conformada con las voces de todos, yo no iba a tomar la palabra pero he escuchado varios comentarios de mis compañeros y amigos Regidores de oposición, que me veo en la necesidad de hablar por la fracción de Acción Nacional, no voy a tolerar porque ya lo han comentado en varias ocasiones, en varias sesiones, parece que nos quitan mérito cuando dicen es que los Regidores de oposición tenemos más votos que ustedes, pareciera como si Acción Nacional no tuviera ningún mérito, el hecho está les guste o no, Acción Nacional ganó las elecciones, el señor aquí ganó para Presidente Municipal y su planilla registrada quedamos como Regidores de mayoría y con todo respeto y aprecio a mis compañeros de oposición, yo sé, también yo estuve en el Congreso como Diputado de oposición, pero si dennos el mérito también y Acción Nacional lo tiene, lo ganamos y ganamos las elecciones; sobre la cuestión de que si la fracción del Pan está dividida, bueno, también es algo que

se ha mencionado mucho, yo también puedo decir que en el PRI hay discusiones que si se deslinda o no el Verde del PRI o no, bueno, son discusiones que ustedes verán, aquí lo más importante es trabajar por el bien de la ciudadanía, lograr los consensos necesarios y yo estoy totalmente de acuerdo, siempre en las comisiones debe de haber consensos, debemos aquí por el respeto a los que votaron por ti, por cada uno de nosotros debemos de buscar el consenso con respeto para las mejores soluciones para la ciudad de Monterrey, pero si vamos dándonos a todos el mérito de estar aquí y yo voy a defender a Acción Nacional que también tenemos un mérito de estar aquí, que ganamos las elecciones”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, quien dijo: “Mi comentario es en alusión de la petición del Regidor Tomás de dar la propuesta al Alcalde, invito a mis compañeros a esperar la propuesta del Alcalde, vamos a ver que propuesta nos da, vamos a analizarla y vamos a estudiarla, yo creo que aquí el discutir si una comisión se hace o no se hace, estamos de acuerdo, yo creo que ya por respeto a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por respeto al Alcalde, a su agenda y a la agenda de todos nosotros, yo creo que es una discusión que se está llevando a los temas, ya se está volviendo más acalorada y se está politizando por el comentario que hizo Marcos Mendoza, lo tomó de una manera yo creo, político, yo creo que ya es un tema muy choteado, les pido por favor a mis compañeros, al Secretario y al Alcalde por respeto, pues vamos a dejar el tema y esperar que el Alcalde nos mande la propuesta, analizarla y bueno, vamos a ver que todos los partidos o todos los que integran la minoría estén de acuerdo y vamos a sacar a lo mejor el tema, pero ahorita yo creo que es absurdo estar discutiendo el mismo tema, dándole vueltas a lo mismo, cuando no hemos llegado a nada, me sumo a la propuesta también de Tomás, de que si el Alcalde ya la va a ver que él nos haga la propuesta y la discutiremos en otra sesión. Gracias”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, a la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, quien manifestó: “Igualmente, coincido con el Regidor Humberto que este es un tema que el Regidor Tomás se

la está presentando al Alcalde, no hay una propuesta formal que deba votar este Ayuntamiento por lo cual no tendríamos que estar discutiendo el fondo de la misma, sin embargo ante los comentarios e inquietudes del Regidor Sergio Arellano, yo si quisiera precisarle, no se puede diseñar un tribunal específico para un caso específico porque sería algo predeterminado, está establecido en nuestra Constitución, tiene que estar ya predeterminado para que se determine imparcial, eso está en la Constitución, se lo digo está claramente establecido; por otra parte, esta comisión de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, es únicamente para desahogar los procedimientos de responsabilidad administrativa, los cuales se inician a instancia de parte, es decir con una denuncia, no actúa de oficio, es decir no estaríamos hablando de una comisión fiscalizadora, ni auditora, ni investigadora, ni mucho menos, simplemente que cuando se reciban denuncias haya quien las atienda, es todo, esas serían las funciones de esa Comisión a la luz de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos que nos rigen en el Estado y en todos los municipios de Nuevo León”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien manifestó: “Compañero Marco, tiene razón, ustedes ganaron pero si juntamos los votos de la mayoría, somos la mayoría, entonces yo creo que los que más respeto debemos de tener señor hacia más ciudadanos somos nosotros, tiene razón, hemos sido muy respetuosos en las propuestas, yo no sé de que manera también quieres que seamos más respetuosos, así mi cara es la más seria que puedo poner. Otra cosa que les quiero comentar compañeros, ciertamente la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios obliga a crear una comisión, felicito a mi compañero Tomás por haber presentado esta Comisión y a Don Rogelio que yo también lo aprecio por apoyar esta iniciativa y por compañero, pero creo yo que no hay las bases con las cuales tengamos que crear esta comisión, la propuesta está hecha, pero no hay bases, no hay denunciados, que pasa si ponen a Sergio Corona y vienen y lo denuncian, entonces a eso es a lo que yo voy, nosotros mismos, ya la compañera Modesta ya denunció

penalmente al compañero ¿qué hubiera pasado si esa comisión existiera y si el compañero estuviera dentro de esa comisión?;- escuchándose que la Regidora Ana Cristina Morcos, dijo: “Se excusa, se excusa”;- añadiendo el Regidor Maldonado Martínez: “Haber, Tomás yo te quiero invitar a que cuando vuelvas a hacer otra propuesta, mejor invites al compañero Gilberto a una carne asada a tu casa como la vez pasada, discutir y lo vieran, por qué, porque no puedes, es correcto lo que están diciendo ustedes la creación y es congruente esta comisión, más sin embargo no hay las bases jurídicas ni sustentables que pueda derivarse a crear esta comisión, los invito a que en acuerdo se cree otro tipo de comisión si es así lo que ustedes quieren, receptora de denuncias y luego de ahí emane la comisión esta, pudiera ser, no hay ninguna excusa compañera Jovita, es como ustedes lo han dicho pidiendo respeto a las normativas que nos regulan, a las leyes, a la Constitución y tenemos que ser muy respetuosos, por tales condiciones yo les pido compañeros que antes de cualquier cosa, si ustedes ven a lo mejor mis propuestas se niegan, pero todos han reconocidos que son buenas, ustedes han votado en contra de cosas buenas, ustedes mismos, por eso les dije al principio de mis propuestas que teníamos que ser congruentes con lo que nos marcan y nos rigen nuestros partidos políticos, la moral y la Constitución, pero bueno, yo nada más le quería hacer el comentario a mi compañero Tomás y a mis compañeros del Ayuntamiento, los felicito por presentar la propuesta, creo que es una buena propuesta, si no es que me hayas gustado tú, es que tú la propusiste en lo personal, él lo propuso en lo personal”;- en este momento, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, señaló: “Quiero pedirles nada más que se”;- añadiendo el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ: “Es que me dice que yo le gusté a él, pues él fue el que lo propuso por eso le contesto a él y le sugiero que lo consense con mi compañero Gilberto porque así en una ocasión él mismo fue el que lo dijo, bueno, con el debido respeto yo les hago ese comentario para que se analice, se vean las cosas y que se presenten cosas que ya vengan de tajo, que no necesitemos las excusas Jovita, sería que hay que analizar mis

propuestas, esas son las excusas, cosas y datos concretos de beneficio a la comunidad compañera, no porque un miembro de tu fracción dijo que mis propuestas deberían de ser analizadas y hoy te pregunto, recarpetear la colonia Independencia se tiene que analizar, es una necesidad, esa es una excusa”;- manifestando en este momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Yo les pediría que no hicieran diálogo Regidor, le suplico que”;- a lo cual, el Regidor Maldonado Martínez, agregó: “Compañero Secretario esa es mi apreciación que no hay bases para crear esta comisión y aclaro, no soy maderista, me deslindo de la fracción maderista si es así”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Como una observación de carácter técnico le agradecería Regidor que al momento de pararse como lo ha estado haciendo, tomara el micrófono nada más para tomar la reserva de que no vaya a grabarse bien y por cuestiones de transcripción hacia el acta de lo que usted está comentando, nada más tome el micrófono para que quede bien grabado y asentado no vaya a ser la de malas.- Para su tercera y debo aclararlo reglamentariamente y última participación tiene el uso de la palabra, el Regidor Manuel Elizondo”;- en uso de ella, el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, expresó. “Muchas gracias, bueno aunque fue por alusión personal del compañero Marcos Mendoza que yo aprecio, voy a volver a decir haber si se me entiende, la mayoría de los regiomontanos votaron en contra del Partido Acción Nacional, ganó nuestro Alcalde Adalberto Madero, la Alcaldía, pero no fue con la mayoría, si Pitágoras no miente y si hacemos las sumas compañero, usted va a estar de acuerdo en lo que yo estoy diciendo, yo no los estoy insultando ni los estoy incitando a que pues se tengan que defender, estoy diciendo una realidad que yo observo y que basado en las sumas como te digo, si Pitágoras no miente y las sumas que yo hice, Acción Nacional no sacó más de la mitad de los votos. Gracias”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien expresó: “Gracias, nada más unas apreciaciones. El Reglamento Orgánico nos habla de comisiones de trabajo para desahogar los asuntos municipales, probablemente habría que

registrar Tomás hacer una reforma porque tu eres el que está proponiendo el tema, hacer una reforma a los reglamentos para darle vida a esa comisión y también como trabajaría, porque las comisiones en las que el Reglamento Interior nos dice, que mínimo debe estar uno de oposición son comisiones de trabajo desahogando asuntos municipales, no asuntos de honor y justicia, obviamente una comisión de Honor y Justicia que sabemos que hay miembros del Ayuntamiento y de la administración, que ve los temas de los empleados de tránsito y policía, entonces quiero pedir Secretario que agregue por ahí mi solicitud de analizar la posibilidad de que fuera mejor una reforma a los reglamentos junto con la propuesta del Regidor Tomás, para que esto realmente operara y que la respetáramos también en su momento, también puede ser y esto es un análisis personal que si creáramos una comisión determinaríamos nada más que fuerzas políticas o quien determinaría o pondría un miembro de la comisión para un caso específico, eso también como propuesta mía para que lo analicen y decirle al compañero Marcos, que según la Comisión Estatal Electoral si ganaron, pero no porque se haya ganado se va a trabajar unilateralmente en las decisiones y a querer sacar temas como esta comisión, nosotros ganamos si, pero el Cabildo tiene una composición plural y se les pide a ustedes el respeto a la primer minoría y a la segunda para que cuando vean un tema, cuiden la forma y también veamos la manera de cabildear los temas, no todo se va a cabildear con el Alcalde, él va a hacer la propuesta para una comisión, él es el que debe de hacerla, pero la composición es la que hay que cabildear ustedes directamente con nosotros para que realmente todos estuviéramos de acuerdo y si en el Congreso no le fue bien o no lo trataron bien por ser minoría, eso no lo justifica, aquí no podemos permitir aceptar una forma de trabajo que independientemente de no beneficiar a la gente que nos representa, no beneficia a los problemas de Monterrey”.- Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Tiene el uso de la palabra sobre este asunto el Regidor Tomás Macías, declina; el Síndico 1º. Rogelio Sada Zambrano”;- en uso de ella, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, manifestó: “Como ya tenemos

algunos malentendidos me gustaría no obstante que nuestro compañero Maldonado, se retiró, sugerir que probablemente, probablemente haya una mala interpretación sobre la palabra excusarse, excusa, creo que se entendió que la posición era tener un argumento para no entrarle a un tema y creo que no fue la expresión que se utilizó acá, no llevaba pues esa intención sino se refería a que si tenemos un conflicto de intereses en una comisión como se sugirió que pudiera ser el ejemplo que mencionaron, que no lo repito, pero que se mencionó, la persona involucrada evidentemente debería de excusarse de pertenecer a esa comisión, solo quería puntualizar este asunto porque me parece que se entendió de otra manera, se dijo, son excusas para no entrarle al tema y formar una comisión, creo que no fue la intención, si quienes usaron la expresión si la usaron así, bueno pues que la ratifiquen en ese sentido pero yo la entendí más bien referente a que como yo me excusé camarada, si para que agradara acá a las izquierdas, camarada, no compañero, camarada Arredondo de la comisión en lo respectaba a PASA, bueno, igualmente si alguno de nosotros ojalá y nunca suceda, tenemos un problema de una denuncia ante la comisión de Honor y Justicia y somos parte de esa comisión, evidentemente por elemental honestidad debemos de excusarnos y terminando para tratar de reducir los malos entendidos que a veces nos creamos porque no nos escuchamos o no nos comunicamos bien, quisiera proponer que después del siguiente orador que creo hay una persona más inscrita, yo propondría que votáramos por considerar suficientemente discutido el punto dándole cabida por supuesto al compañero que ya está registrado”.- Enseguida, hizo uso de la palabra, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, quien dijo: “Gracias, nada más para comentar si usted checa el acta de la sesión compañero Regidor, verá que precisamente dije eso, que en el consenso de todos, por el respeto que nos debemos todos, por los electores que votaron por usted en esa planilla que usted va como quinto Regidor, si mal no recuerdo, cuarto Regidor y por el respeto fue lo que yo mencioné, pero también déles el mérito a nosotros los Regidores de Acción Nacional y entre todos construir y eso es lo que mencioné,

si usted checa el acta de lo que dije hace un momento, es entre todos por el respeto a cada uno de nosotros, de los electores que tuvimos”.- A continuación, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al Presidente Municipal proceda a la clausura de los trabajos de esta Segunda Sesión Ordinaria del mes Febrero”.- En uso de la voz, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, expresó: “Señores Regidores y Síndicos: Agotados los puntos del orden del día, para la celebración de esta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, citando para la próxima Sesión de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica y en el Reglamento Interior.- Doy fe”. - - - - -